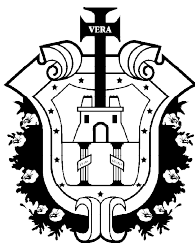


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXIV	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 7 de octubre de 2026	Núm. Ext. 400
------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

MANZANA 102 UBICADO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA COLONIA RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1785-EX/26

ACUERDO P/E/J-120 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO QUE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL C. AURELIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO DEL LOTE 10, MANZANA 8, UBICADO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA COLONIA RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 1784-EX/26

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATZACAN, VER.

MONTOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TODA LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

folio 1783-EX/26

ACUERDO P/E/J-067 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO QUE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL C. LUIS REY VALENCIA BADILLO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO DEL LOTE NÚMERO 13,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2029.

folio 1782-EX/26

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Dirección General del Patrimonio del Estado

Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones

Acuerdo P/E/J-120

Expediente: 019/2023-Rescisión

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

V I S T O para resolver el expediente 019/2023-Rescisión del índice de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, relativo al procedimiento administrativo rescisión de contrato de compraventa celebrado con intervención del Gobierno del Estado y el ciudadano **Aurelio Gutiérrez Gutiérrez**, respecto **del lote de terreno diez (10), manzana ocho (8), ubicado en la primera etapa de la Colonia “Reserva Territorial”, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave**, se procede a emitir el siguiente acuerdo teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDO

- I. Que mediante contrato de promesa de compra-venta, de fecha veintinueve de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, Aurelio Gutiérrez Gutiérrez adquiere el lote de terreno precitado.
- II. Que con escrito de fecha once de octubre del año dos mil veintidós, Ernesto Omar Caballero Cortes, comparece ante esta, solicitando rescisión del contrato que ampara el lote de terreno o en materia.
- III. Que en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, personal de esta Dirección acude al lote de terreno para realizar la inspección ocular, asentando en acta lo siguiente;

“[...] “...Lote bardeado con muros de block y portón, no se encontró a ninguna persona en el lote, no se pudo obtener información [...]”.

IV. Que mediante oficio DGPE/DARE/2385/2023, de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, se solicita a la encargada de Registro Público de Xalapa, búsqueda de bienes a nombre del C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez, con la finalidad de confirmar si existe inscripción del lote diez (10), manzana ocho (8), ubicado en la primera etapa de la Colonia "Reserva Territorial", Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, respondiente a dicho requerimiento mediante oficio RPPX/2656/2023, donde se informa que en la búsqueda de la Oficina Registral no se arrojó ningún dato a nombre de Aurelio Gutiérrez Gutiérrez.

V. Que mediante Acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se ordena la reanudación del trámite del expediente 019/2023, relativo al lote diez (10), manzana ocho (8), ubicado en la primera etapa de la Colonia "Reserva Territorial", Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Que, al no contar con el domicilio del C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez, con oficios de fecha cuatro de junio del año en curso, marcados con número DGPE/2128/2025 dirigido a CMAS Xalapa, DGPE/2127/2025 dirigido a Catastro del Estado, DGPE/2129/2025 dirigido a Catastro Municipal, se realizó búsqueda del domicilio con la finalidad de en su momento llevar acabo la notificación del inicio de rescisión, sin obtener respuesta favorable.

VII. Que mediante Acuerdo P/E/J-072 de fecha veinticuatro de junio del año en curso, se inicia en contra del C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez el procedimiento de rescisión del lote ocho (8), ubicado en la primera etapa de la Colonia "Reserva Territorial", Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, ordenándose tramitar en esta Dirección General del Patrimonio del Estado, mandándose a notificar para los efectos de hacerle saber al afectado el inicio y motivo del procedimiento instaurado en su contra, dándole un término improrrogable de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que expresara lo que a sus intereses conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos en su defensa, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término que se le concedió perdería el derecho que le asiste para combatirlo.

VIII. En apego a lo establecido en el artículo 23 fracción II de la Ley 59, y al no poder realizar la notificación de forma personal, se dispone realizar la notificación del acuerdo P/E/J-072, mediante edicto que por única ocasión aparece publicado el diecisiete de septiembre en el periódico "Diario de Xalapa", y en fecha veintitrés del mismo mes, en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 380, ambas publicaciones del año en curso.

IX. Que habiéndose realizado una revisión minuciosa en nuestra oficialía de partes, mediante constancia de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, se afirma que no existe registro de promoción presentada por el C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez, en el periodo comprendido del día veinticinco de septiembre al nueve de octubre del año dos mil veinticinco, en donde manifestara oposición al Acuerdo P/E/J-072 de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, mediante el cual se da inicio a la rescisión del contrato de compraventa del lote número diez (10), manzana ocho (8), ubicado en la primera etapa de la Colonia "Reserva Territorial", Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Dirección General del Patrimonio del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 8, fracción VI, 22, 23 y demás relativos de la Ley número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social, en adelante la Ley; y Artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, que otorga la Gobernadora, publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 486, en fecha 05 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Para la procedencia de la rescisión, la Ley número cincuenta y nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social en vigor, establece las siguientes obligaciones y causales:

“[...] ARTÍCULO 3º.- Las personas que adquieran un lote baldío al amparo de esta Ley, deberán construir su casa habitación en un plazo improrrogable de dos años.

(...)

ARTÍCULO 22.- Son causas de rescisión:

I.- El incumplimiento de los preceptos de esta Ley o de alguna cláusula estipulada en los contratos de compra-venta.

II.- La falta de pago de tres mensualidades es consecutivas, cuando la operación haya sido concertada a plazo. [...]”

Derivado de los artículos transcritos y al tenor del resultado de diligencia de inspección ocular, es válido sostener que el C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez incumplió con la obligación prevista en el artículo 3º de la ley en consulta, puesto que de la fecha de adquisición del inmueble, a la fecha en que se efectúa la última inspección ocular, transcurren veintiocho años, cuatro meses y doce días, siendo que en el lote se localizó una construcción edificada por persona distinta la contratante inicial, lo que confirma que el C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez no cumplió con la obligación de construir casa habitación y habitarla en el plazo señalado por la Ley, así mismo.

TERCERO.- Es por ello, que esta autoridad advierte la actualización de la causal prevista en la fracción primera del artículo 22 de la Ley, vinculada al artículo 3º del mismo cuerpo normativo, el cual impone a los adquirentes de lotes de interés social un plazo improrrogable de dos años para construir casa habitación el cual debe computarse a partir de la fecha en que se adquiere el inmueble, en este caso que nos compete el lote es adquirido el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, fecha a partir de la que se contabiliza el término de dos años para construir casa habitación, feneciendo el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara rescindido el contrato de compraventa celebrado entre el **C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez** y el Gobierno del Estado, respecto del lote **diez (10), manzana ocho (8), ubicado en la primera etapa de la Colonia “Reserva Territorial”, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.**

SEGUNDO.- Notifíquese al **C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez**, conforme a lo dispuesto por el **artículo 23, fracción II, de la Ley Número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social**, mediante edicto que se publicará por única ocasión en la **Gaceta Oficial** del Estado y en el **periódico de mayor circulación** en el lugar donde se ubica el inmueble.

TERCERO. - Infórmese al **C. Aurelio Gutiérrez Gutiérrez** que dispone de un término improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, para

solicitar el recurso de reconsideración ante esta Dirección General de Patrimonio del Estado con domicilio en Ignacio de la Llave número nueve, colonia "Represa del Carmen", C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho.

CUARTO.- Hágase las anotaciones correspondientes en el padrón de adquirientes de los lotes de la Colonia "**Reserva Territorial**" Xalapa, Veracruz Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Una vez que la presente resolución cause estado remítase el expediente a la Delegación Regional Zona Xalapa Conurbada, con vista a la Subdirección de Adquisición de Suelo y Contratación, así como al Enlace Administrativo de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma:

MTRA. LESLIE MÓNICA GARIBO PUGA.
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
RÚBRICA.

folio 1784-EX/26

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Dirección General del Patrimonio del Estado

Departamento de Análisis, Rescisiones y Expropiaciones

Acuerdo P/E/J-067

Expediente: 009/2026-Rescisión

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VENTISEIS.

V I S T O para resolver el expediente 009/2026-Rescisión del índice de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, relativo al procedimiento administrativo rescisión de contrato de compraventa celebrado con intervención del Gobierno del Estado y el ciudadano **Luis Rey Valencia Badillo**, respecto **lote de terreno identificado con el número trece (13), manzana ciento dos (102) ubicado en la Primera Etapa de la Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave**, se procede a emitir el siguiente acuerdo teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDO

I. Que mediante **Acuerdo de Venta de fecha P/E-202 de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, el C. Luis Rey Valencia Badillo** adquiere por parte de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado el lote de terreno **trece (13), manzana ciento dos (102) ubicado en la Primera Etapa de la Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.**

II. Que mediante escrito recibido en fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, comparase antes esta Dirección General la C. Obdulia Badillo Pérez, solicitando la contratación y rescisión del lote en materia.

III.- Que en fecha **once de diciembre de dos mil veinticinco**, personal adscrito a esta Dirección General realiza inspección ocular, señalando lo siguiente:

“[...] Existe una casa habitación con medidas de 8x6 mts. Con piso de cemento pulido, con puertas y ventanas de fierro y un baño, con techo de lámina de zinc y al momento de la inspección de encontró a la C. Obdulia Badillo Pérez quien manifestó que la habita desde hace 18 años, el resto del terreno se encuentra limpio [...]”.

IV. Que mediante oficio DGPE/849/2026 de fecha dos de febrero de dos mil veintiséis, se solicita a Registro Público de la Propiedad búsqueda de bienes a nombre del C. Luis Rey Valencia Badillo, a fin de corroborar que el lote en materia no cuenta con escritura, respondiendo a dicho requerimiento mediante Oficio RPPX/1153/2026, donde informa que no se encontró inscrito al ciudadano Luis Rey Valencia Badillo como propietario de bienes inmuebles.

V. Que al no contar con el domicilio del C. Luis Rey Valencia Badillo, con oficios de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, marcados con número DGPE/530/2026 dirigido a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento, DGPE/531/2026 dirigido a Catastro Municipal y DGPE/532/2026 dirigido a Catastro del Estado, se realizó búsqueda del domicilio con la finalidad de en su momento llevar acabo la notificación del inicio de rescisión, obteniendo respuesta negativa.

VI. Que mediante **Acuerdo P/E/J-047**, de fecha primero de junio de dos mil veintiséis, se inicia en contra del C. Luis Rey Valencia Badillo procedimiento de rescisión del contrato de compraventa del lote marcado con el **número trece (13), manzana ciento dos (102) ubicado en la Primera Etapa de la Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave**, ordenándose tramitar en esta Dirección General del Patrimonio del Estado, mandándose a notificar para los efectos de hacerle saber al afectado el inicio y motivo del procedimiento instaurado en su contra, dándole un término improrrogable de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que expresara lo que a sus intereses conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos en su defensa, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término que se le concedió perdería el derecho que le asiste para combatirlo.

VI. En apego a lo establecido en el artículo 23 fracción II de la Ley 59, y al no poder realizar la notificación de forma personal, se dispone realizar la notificación del acuerdo P/E/J-047, mediante edicto que por única ocasión aparece publicado el cinco de junio en el periódico “Gráfico de Xalapa”, y el once del mismo mes, en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 232, ambas publicaciones del año en curso.

VII. Que habiéndose realizado una revisión minuciosa en nuestra oficialía de partes, mediante constancia de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, se afirma que no existe registro de promoción presentada por el C. Luis Rey Valencia Badillo, en el periodo comprendido del quince al veintinueve de junio de abril del año en curso, en donde manifestara oposición al Acuerdo P/E/J-047 de fecha primero de junio de dos mil veintiséis, mediante el cual se da inicio la rescisión de lote marcado con el **número trece (13), manzana ciento dos (102) ubicado en la Primera Etapa de la Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Dirección General del Patrimonio del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 8, fracción VI, 22, 23 y demás relativos de la Ley número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social, en adelante la Ley; y Artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación,

así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, que otorga la Gobernadora, publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 486, en fecha 05 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. - Para la procedencia de la rescisión, la Ley número cincuenta y nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social en vigor, establece las siguientes obligaciones y causales:

“[...] ARTÍCULO 3°. - Las personas que adquieran un lote baldío al amparo de esta Ley, deberán construir su casa habitación en un plazo improrrogable de dos años.

(...)

ARTÍCULO 22.- Son causas de rescisión:

I.- El incumplimiento de los preceptos de esta Ley o de alguna cláusula estipulada en los contratos de compra-venta.

II.- La falta de pago de tres mensualidades es consecutivas, cuando la operación haya sido concertada a plazo. [...]”

TERCERO.- Esta autoridad advierte la actualización de la causal prevista en la fracción primera del artículo 22 de la Ley, vinculada al artículo 3° del mismo cuerpo normativo, el cual impone a los adquirentes de lotes de interés social un plazo improrrogable de dos años para construir **casa habitación** el cual debe computarse a partir de la fecha en que se adquiere el inmueble, en el caso que nos ocupa está acreditado que el C. Luis Rey Valencia Badillo, adquiere el inmueble en fecha veintinueve de junio de dos mil seis, fecha a partir de la que se contabiliza el término de dos años para **construir casa habitación**, sin embargo, en fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, personal de esta Dirección acude al lote de terreno para llevar acabo la diligencia de inspección ocular, encontrando que en el inmueble existe una casa habitación edificada y en posesión de la C. Obdulia Badillo Pérez, es decir persona diferente al adquirente original, por lo que es válido sostener que C. Luis Rey Valencia Badillo incumplió con la obligación prevista en el artículo 3° de la ley en consulta, puesto que el inmueble **no fue destinados para uso habitacional, ya que no fue construido ni habitado en el plazo que dicta la Ley.**

Finalmente, debe precisarse que el procedimiento de rescisión atiende a un interés público y social, consistente en la adecuada administración y destino de los predios de interés social, a fin de garantizar que los mismos sean asignados a personas que efectivamente los destinen a la edificación de vivienda, conforme al objeto de la Ley, y no permanezcan improductivos o con usos distintos a los previstos por el legislador.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara rescindido el contrato de compraventa celebrado entre el C. **Luis Rey Valencia Badillo** y el Gobierno del Estado, respecto del lote **número trece (13), manzana ciento dos (102) ubicado en la Primera Etapa de la Colonia Reserva Territorial, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.**

SEGUNDO.- Notifíquese al **Luis Rey Valencia Badillo** conforme a lo dispuesto por el **artículo 23, fracción II, de la Ley Número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social**, mediante edicto que se publicará por única ocasión en la **Gaceta Oficial** del Estado y en el **periódico de mayor circulación** en el lugar donde se ubica el inmueble.

TERCERO. - Infórmese al C. **Luis Rey Valencia Badillo** que dispone de un término improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, para solicitar el recurso de reconsideración ante esta Dirección General de Patrimonio del Estado con domicilio en Ignacio de la Llave número nueve, colonia “Represa del Carmen”, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho.

CUARTO.- Notifíquese a Catastro Municipal y del Estado, para en caso de no existir inconveniente tenga a bien realizar las variaciones correspondientes en el registro catastral bajo su resguardo, quedando como titular de la cuenta catastral Gobierno del Estado.

QUINTO.- Se deja a disposición de la parte afectada los pagos realizados por concepto de adquisición del lote trece (13), manzana ciento dos (102), ubicado en la primera etapa de la colonia “Reserva Territorial”, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Hágase las anotaciones correspondientes en el padrón de adquirentes de los lotes de la Colonia “**Reserva Territorial**” Xalapa, Veracruz Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Una vez que la presente resolución cause estado remítase el expediente a la Delegación Regional Zona Xalapa Conurbada, con vista a la Subdirección de Adquisición de Suelo y Contratación, así como al Enlace Administrativo de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma:

MTRA. LESLIE MÓNICA GARIBO PUGA.
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATZACAN, VER.

APRUEBA POR UNANIMIDAD la aprobación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en términos de 10 establecido en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre 2025, en 10 relativo al presupuesto autorizado para realizar obras públicas por parte del Ayuntamiento y servicios relacionados con las mismas donde se señalan el monto máximo total para licitación pública en donde se podrá adjudicar de forma directa y mediante invitación a cuando menos tres personas, 10 anterior con la finalidad de cumplir con 10 que ordena el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz en relación con 10 señalado en la página 38 de la publicación anteriormente invocada. son los siguientes.

PARA OBRA PÚBLICA:

1.- Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente \$753,000.00 (setecientos cincuenta y tres mil pesos 00/ 100 M.N.) sin considerar el impuesto al valor agregado 0 10 equivalente a \$873,480.00 (ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/ 100 M.N.) considerando el IVA.

2.- Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas: \$5, 637,000.00 (Cinco millones seiscientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) sin considerar el impuesto a valor agregado 0 10 equivalente a \$6, 538, 920. 00 (Seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/ 100 M. considerando el IVA.

3.- Todas las obras cuyo monto sea superior a \$5, 637,000.00 (Cinco millones seiscientos treinta y siete mil pesos 00/ 100 MA.) sin considerar el impuesto a1 valor agregado 0 10 equivalente a \$ 6, 538, 920.00 (Seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/ 100 M.N.) considerando el IVA serán adjudicadas mediante licitación pública.

PARA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA.

1.- Monto máximo total de cada servicio relacionado a obra que podrá adjudicarse directamente \$403,000.00 (Cuatrocientos tres mil pesos 00/ 100 M.N.) sin considerar el impuesto al valor agregado 0 10 equivalente a \$467 ,480.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/ 100 M.N) considerando el IVA.

2. -Monto máximo total de cada servicio relacionado a obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas: \$4,528,000.00 (Cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos 00/ 100 M.N. sin considerar el impuesto al valor agregado 0 10 equivalente a \$ 5,252,480.00 (Cinco millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) considerando el IVA. Montos mayores a este importe se procederá a licitación pública.

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2026-2029

Índice

I. Mensaje de la Presidenta Municipal

II. Presentación del Honorable Cabildo

III. Introducción

IV. Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento

V. Misión, Visión, Principios y Valores

VI. Marco Jurídico

VII. Marco Metodológico

VIII. Resultados de la Estrategia de Consulta Popular

IX. Diagnóstico

X. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje Transversal. Igualdad sustantiva y protección integral de niñas, niños y adolescentes

Eje 1. Municipio Sustentable

Eje 2. Municipio con Personas Felices

Eje 3. Infraestructura Útil e Imagen Urbana

Eje 4. Municipio Cercano a la Gente

Eje 5. Todo Café

XI. Seguimiento y Evaluación

XII. Planeación alineada

XIII. Programas derivados del PMD

XIV. Previsiones del Ingreso y del Gasto

XV. Referencias de Consulta

XVI. Glosario

I. Mensaje de la Presidenta Municipal

A las y los habitantes de Ixhuatlán del Café:

Gobernar es escuchar. Las primeras semanas de esta administración las dediqué a recorrer comunidades y a sentarme con las familias. Lo que encontré confirmó lo que ya sabía, pero también la urgencia de actuar con orden, honestidad y resultados concretos.

Ixhuatlán del Café tiene una fortaleza enorme, su gente. Más de veintitrés mil personas que provienen de la cultura del esfuerzo y el trabajo duro. Pero con un alto índice de pobreza, acceso limitado a servicios básicos y una economía que necesita de un impulso valiente y decidido.

Este Plan Municipal de Desarrollo es la hoja de ruta para los próximos cuatro años. Queremos un municipio sustentable que cuide su entorno, donde las personas vivan con seguridad y bienestar, con infraestructura que funcione, con un gobierno cercano a la gente y una economía que aproveche nuestros recursos naturales como el café.

Para lograrlo necesitamos hacer las cosas de manera distinta, proteger nuestros recursos naturales, invertir en espacios públicos seguros, construir y mantener caminos, agua potable y drenaje; gobernar con transparencia y apoyar a nuestros agricultores y comerciantes para fortalecer la economía local.

Cada familia es el centro de las decisiones. El gobierno pone orden y gestiona recursos, pero la fuerza viene de ustedes. Vamos a gobernar con la puerta abierta, a cuidar cada peso del presupuesto y a buscar las alianzas necesarias para que los resultados se noten.

No les prometo que todo se resuelva de la noche a la mañana. Les doy mi palabra de un trabajo constante, decisión firme y un compromiso sólido; cada acción de este gobierno estará encaminada para el bien común de todas y todos los ixhuatecos.

Con respeto y determinación,

Viridiana Bretón Feito

Presidenta Municipal Constitucional de Ixhuatlán del Café, Veracruz

II. Presentación del Honorable Cabildo

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlán del Café, integrado para el período 2026–2029, asume la responsabilidad de conducir los destinos del municipio con vocación de servicio, transparencia y compromiso con el desarrollo integral de sus habitantes. El cabildo que acompaña esta administración está conformado de la siguiente manera:

C. Viridiana Bretón Feito — Presidenta Municipal Constitucional

Titular en las Comisiones de: Comunicaciones y Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Desempeño, y Planeación del Desarrollo Municipal.

C. Régulo Magín López — Síndico Único

Titular en las Comisiones de: Hacienda y Patrimonio Municipal (conjunta), Policía y Prevención del Delito, Tránsito y Vialidad, Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Fomento Agropecuario, Registro Civil, Panteones y Reclutamiento, Gobernación, Reglamentos y Circulares, Turismo, Impulso a la Juventud, Transparencia y Acceso a la Información, y Población.

C. Diana Zureima Vidal Martínez — Regidora Primera

Titular en las Comisiones de: Hacienda y Patrimonio Municipal (conjunta), Salud y Asistencia Pública, Limpia Pública, Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastro, Ornatos, Parques, Jardines y Alumbrado, Para la Igualdad de Género, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Social, Humano y Regional, De Desarrollo Económico, y De la Niñez y la Familia.

C. Antonio Mata Rivera — Regidor Segundo

Titular en las Comisiones de: Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo, Participación Ciudadana y Vecinal, Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente, Bibliotecas, Fomento a la Lectura y Alfabetización, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, y De Protección Civil.

La integración plural del Cabildo es un reflejo de la voluntad ciudadana y una oportunidad para conducir la administración municipal con diálogo, respeto y corresponsabilidad. La suma de perspectivas y experiencias fortalece la capacidad del Ayuntamiento para responder con oportunidad a las necesidades del municipio.

III. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café 2026–2029 es el instrumento rector de la planeación del gobierno municipal.

Establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán la administración pública durante el presente período constitucional, con el propósito de atender las necesidades más apremiantes de la población.

Su elaboración responde al mandato de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, la Ley Orgánica del Municipio Libre y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

Se construyó a partir de un ejercicio amplio de consulta ciudadana y de un diagnóstico técnico sustentado en información oficial del INEGI, la Secretaría de Bienestar, el CONAPO, COESPO, el SIAP y la Secretaría de Educación.

Ixhuatlán del Café es un municipio de la Región de las Montañas, con vocación cafetalera consolidada, más de veintitrés mil habitantes distribuidos en una cabecera y treinta y cuatro localidades rurales.

Su identidad está marcada por el cultivo del café, por la riqueza de su entorno natural y por la fuerza de sus familias. A esa identidad se suman los retos que enfrenta, un grado medio de marginación y rezago social, carencias persistentes en servicios básicos, una economía centrada en el sector primario y un tejido social que demanda entornos más seguros e incluyentes, particularmente para las mujeres, las niñas, los niños y las personas adolescentes.

Desde esa realidad, este Plan traza rutas viables para avanzar hacia un municipio con mejor calidad de vida, mayor actividad económica, una población con más y mejores oportunidades y un gobierno cercano, transparente y eficaz.

El contenido se estructura en un eje transversal orientado a la igualdad sustantiva y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y cinco ejes rectores, Municipio Sustentable, Municipio con Personas Felices, Infraestructura Útil e Imagen Urbana, Municipio Cercano a la Gente y Todo Café.

Cada eje incorpora objetivos, estrategias, líneas de acción, programas derivados e indicadores de desempeño con línea base y meta a 2029.

El Plan se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, de modo que las acciones municipales se articulen con las prioridades estatales, nacionales e internacionales.

Este instrumento es un documento vivo. Reconoce los problemas con honestidad, ordena las prioridades con realismo y asume compromisos medibles. Su evaluación periódica permitirá ajustar las acciones conforme lo exija la realidad, garantizando que la gestión municipal se sostenga en resultados y no en promesas.

IV. Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlán del Café opera a través de una estructura administrativa diseñada para atender de manera eficiente y cercana las necesidades del municipio.

La organización se compone de las dependencias y áreas que se describen a continuación, cuyas funciones, atribuciones y responsabilidades específicas se detallan en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y en los manuales de organización correspondientes.

Cabildo y Órganos de Control

Cargo	Titular
Presidencia Municipal	Lic. Viridiana Bretón Feito — Presidenta Municipal
Síndico	Ing. Régulo Magín López
Regidora Primera	Ing. Diana Zureima Vidal Martínez
Regidor Segundo	C. Antonio Mata Rivera
Secretaría	Lic. Orlando De Felipe Pulido
Contraloría (Investigación · Sustanciación)	C.P. Julián Jiménez Rayón
Auditoría	Lic. Ana Iris González Marini

Direcciones y Áreas

Dirección / Área	Responsable
Tesorería	Lic. Juana Irma Rodríguez Reyes
Contador General	L.C. Laurencio Huerta Fernández
Ingresos	L.C. Daniel Morales Fernández
Egresos	L.C. Miriam Denisse Nepomuceno Cabrera
Oficial Mayor	C. Agustín Pulido De Aquino
Educación	C. Luis Alberto Jiménez Hernández
Limpia Pública	C. Alexis Magín Axol
Parques y Jardines	C. José Rodríguez García
Parque Vehicular	—
Obras Públicas	Arq. Ma. Leticia Zulema Osorio Cruz
Desarrollo Social	Ing. Edgar Amadeo Vázquez Melo
Desarrollo Urbano	Arq. Jaime Valerio Trejo
Supervisión de Obra	Ing. Óscar Martínez Solís

Supervisión de Obra	Ing. Antonio Fuentes Morales
Ramo 033	—
Protección Civil	C. José Omar Galicia Ruiz
Auxilio Vial	C. Raúl Antonio Mérida Hernández
Auxiliar	—
Transparencia	C. Verónica Larriba Martínez
Informática	C. Iván Moreno Illescas
Comunicación Social	Lic. Mauricio Jesús Lainez Vázquez
Participación Ciudadana	C. Andrés De la Llave Romero
Fomento Agropecuario	C. Alpha Janet Larragoitia Guerrero
Turismo y Cultura	C. Gonzalo Teodoro Vargas
Ecología y Medio Ambiente	Biol. Brenda Colorado López
Departamento Jurídico	Lic. Ediel Amado Candia
Registro Civil	Lic. Irma Cristina Hernández Luna

Agentes Municipales

No.	Nombre	Localidad
1	Fernando Gonzalo Peña Salvador	Presidio
2	Félix Lares Cervantes	Ixcapantla
3	Adabella Solís Reyes	Zacamitla
4	Nazario Hernández Méndez	Guzmantla
5	Fidel Cruz Rosales	Matlaquiáhuatl
6	Anahí Orduña Moreno	Moctezuma
7	Juan Magín Peña	Potrerillo
8	Silvana Mariela Velázquez Martínez	Ocotitlán
9	Andrea Fernández González	Álvaro Obregón
10	Miriam Moreno González	Ixcatla
11	Sebastiana Alberta Hernández Puga	Plan de Ayala
12	Andrea Vázquez Morales	San José Naranjos

V. Misión, Visión, Principios y Valores

Misión

Servir y escuchar a la sociedad dentro de un marco legal, de valores y principios éticos, con el propósito de generar credibilidad y confianza en las y los habitantes de Ixhuatlán del Café, prestando servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo económico y humano del municipio y garantizando entornos seguros e incluyentes, con especial atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad.

Visión

Consolidar a Ixhuatlán del Café como un municipio ordenado, sustentable y con identidad cafetalera propia, en el que las familias vivan con mejores condiciones de bienestar, los servicios públicos funcionen de manera confiable, la cadena productiva del café sea motor de desarrollo económico regional y la administración municipal sea referente por su eficiencia, sensibilidad humanista y cercanía con la ciudadanía.

Valores y Principios

El gobierno municipal asume como guía permanente de su actuación los principios y valores que a continuación se expresan.

Estos elementos no son un catálogo formal, son el marco ético con el que se tomarán las decisiones y se rendirá cuentas:

Servicio a la comunidad con respeto.

Cada acción pública debe realizarse con trato digno y sensibilidad hacia las necesidades de la población.

Transparencia.

El manejo de los recursos públicos y la toma de decisiones deben ser visibles y verificables.

Tolerancia.

Respeto a la diversidad de opiniones, creencias y formas de vida como base de la convivencia.

Justicia social.

Las políticas públicas deben priorizar a quienes más lo necesitan y reducir las desigualdades.

Ética.

Integridad, honestidad y compromiso con el interés general en la conducta de las personas servidoras públicas.

Libertad.

El gobierno promueve y respeta las libertades fundamentales de las personas.

Legalidad.

Toda acción de gobierno se sustenta en el marco jurídico vigente.

Equidad.

Todas las personas merecen las mismas oportunidades de desarrollo y participación.

Eficacia y eficiencia.

Los recursos públicos deben emplearse para lograr los objetivos planteados, rindiendo cuentas de los resultados.

VI. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café 2026-2029 se fundamenta en el marco normativo que a continuación se describe, el cual establece las bases legales para la planeación del desarrollo municipal, la participación ciudadana y la orientación del gasto público hacia resultados.

6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25 establece la rectoría del desarrollo nacional por parte del Estado, garantizando que sea integral y sustentable.

El artículo 26 faculta al Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional con la participación de los diversos sectores sociales.

El artículo 115 reconoce al municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y le otorga facultades para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal. El artículo 134 dispone que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

6.2 Ley de Planeación Federal

Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo, y las bases para la coordinación entre la Federación y las entidades federativas, incluyendo los municipios, en la formulación e instrumentación de sus respectivos planes de desarrollo.

6.3 Ley General de Desarrollo Social

Establece los mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social, y fijando las bases para la participación social y la evaluación de la política de desarrollo social.

6.4 Ley General de Contabilidad Gubernamental

Establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su armonización.

Dispone que los recursos públicos se administren bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y establece las bases del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

6.5 Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El artículo 71 establece que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, formularán sus planes de desarrollo municipal.

Asimismo, faculta a los municipios para participar en la formulación de planes de desarrollo regional y metropolitano, y para aprobar y administrar los planes y programas municipales de desarrollo urbano.

6.6 Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Regula el sistema estatal de planeación democrática, fija las bases para la elaboración y seguimiento de los planes estatal y municipales de desarrollo y establece los mecanismos de coordinación entre el gobierno del estado y los ayuntamientos.

6.7 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz

Los artículos 35, fracción IV, y 191 a 196 establecen la obligación del Ayuntamiento de formular, aprobar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros meses de la administración, así como las atribuciones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano auxiliar para la planeación democrática.

6.8 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Establece los principios y modalidades para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y compromete a los tres órdenes de gobierno, incluidos los municipios, a implementar políticas públicas con perspectiva de género y a instrumentar mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia.

6.9 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Reconoce la titularidad plena de derechos de las niñas, niños y adolescentes y establece la obligación de todas las autoridades, incluidos los municipios, de tomar en consideración el interés superior de la niñez en todas sus decisiones.

Asimismo, mandata la instalación de sistemas de protección integral a nivel local.

6.10 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley 551 del Estado de Veracruz

Obligan a los tres órdenes de gobierno a diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con acciones afirmativas en favor de las mujeres y mecanismos de transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública.

6.11 Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Promueve el desarrollo rural integral y sustentable, con énfasis en el apoyo a productores y productoras del campo, la seguridad alimentaria, el ordenamiento territorial y la conservación de los recursos naturales, marcos de particular relevancia para un municipio con vocación cafetalera como Ixhuatlán del Café.

6.12 Ley de Coordinación Fiscal

Regula la distribución de participaciones y aportaciones federales, define el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDf) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), que constituyen fuentes principales de financiamiento de los programas derivados del presente Plan.

6.13 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible.

Los gobiernos municipales, como el nivel de gobierno más cercano a la población, tienen un papel fundamental en la implementación de la Agenda 2030 y la localización de los ODS. El presente

Plan incorpora la alineación con los ODS como parte de su estrategia de planeación, tal como se detalla en el apartado XII.

6.14 Criterios del Congreso del Estado de Veracruz

El Congreso del Estado de Veracruz establece un conjunto de criterios de referencia para el proceso de análisis y autorización de los planes municipales de desarrollo.

Estos criterios abarcan la descripción de la estrategia de consulta popular, la integración del diagnóstico, la definición de ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción con las reglas de sintaxis correspondientes, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la incorporación de indicadores estratégicos con línea base y meta cuatrienal, la identificación de programas derivados, las previsiones de ingreso y gasto y la atención específica a grupos de población en situación prioritaria, con énfasis en igualdad de género, derechos de la niñez y no discriminación.

El presente Plan fue elaborado asegurando el cumplimiento de cada uno de estos criterios.

VII. Marco Metodológico

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café 2026–2029 siguió una metodología que combinó el análisis técnico con la participación social, bajo los lineamientos de la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo emitida por el Comité de Planeación Democrática para el Bienestar y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

7.1 Metodología de Marco Lógico

La estructura de ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Plan se construyó aplicando la Metodología de Marco Lógico propuesta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Esta metodología parte de la identificación de un problema principal por cada bloque temático, del análisis de sus causas y efectos, de la formulación de objetivos que reviertan la situación detectada y de la definición de medios para alcanzarlos, con indicadores verificables.

La aplicación de esta metodología permite cumplir las reglas de sintaxis que la Guía Metodológica establece para cada nivel de la cadena de planeación.

Los objetivos se redactan con un verbo en infinitivo que exprese el qué se quiere alcanzar, seguido del resultado esperado, sin incluir el cómo ni el para qué.

Las estrategias se formulan con verbo en infinitivo, describiendo el cómo se alcanzará el objetivo, y agregando el para qué en un propósito ligado al objetivo.

Las líneas de acción, por su parte, expresan las actividades específicas mediante las cuales se implementará cada estrategia, indicando el medio de ejecución.

7.2 Proceso de elaboración del PMD

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se estructuró en tres fases.

La primera, de integración documental y análisis estadístico, consistió en la recopilación y sistematización de información oficial del INEGI, la Secretaría de Bienestar, el CONAPO, COESPO, el SIAP, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Veracruz.

La segunda, de consulta ciudadana, incluyó la instalación del COPLADEMUN, la realización de foros territoriales en localidades, la aplicación de cuestionarios y el análisis de las propuestas recibidas.

La tercera, de redacción e integración, consolidó el diagnóstico, formuló los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, elaboró los indicadores de seguimiento y evaluación, integró las previsiones presupuestales y alineó el contenido con los planes nacional y estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

7.3 Criterios del Congreso del Estado

El presente Plan incorpora los criterios emitidos por el Congreso del Estado para el análisis y autorización de los planes municipales, los cuales abarcan la alineación con los planes nacional y estatal, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la instrumentación de la Metodología de Marco Lógico, la definición de metas e indicadores con línea base, la incorporación de programas derivados, las previsiones de ingreso y gasto y la inclusión de disposiciones en materia de igualdad de género, protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y no discriminación.

7.4 Gestión para Resultados

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 134 constitucional, el Plan incorpora el enfoque de Gestión para Resultados y Presupuesto basado en Resultados.

Esto implica que cada objetivo, estrategia y programa derivado cuenta con indicadores de desempeño que permiten medir su cumplimiento y evaluar el impacto de la acción gubernamental.

7.5 Enfoques transversales del Plan

El presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró incorporando de manera transversal tres enfoques que rigen el contenido de sus ejes, estrategias, líneas de acción e indicadores.

El enfoque de derechos humanos reconoce que la finalidad última de la acción pública es garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, con apego a lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

La perspectiva de género se incorpora como criterio permanente de análisis y de diseño de las políticas municipales, en los términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley número 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz.

El principio de no discriminación, reconocido en el artículo 1° constitucional y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, compromete al Ayuntamiento a prestar sus servicios y a diseñar sus programas sin distinciones por origen étnico, condición social, discapacidad, edad, género, orientación sexual, estado civil, religión, opiniones o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

VIII. Resultados de la Estrategia de Consulta Popular

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo parte del reconocimiento de que una planeación efectiva debe sustentarse en el conocimiento directo de las condiciones del territorio y en la participación activa de la población.

En este sentido, el proceso de consulta ciudadana se concibió como un ejercicio estratégico orientado no solo a recopilar información, sino a generar un espacio de diálogo que permitiera integrar las distintas visiones existentes en el municipio.

El 20 de febrero de 2026 se llevó a cabo la instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), acto que marcó el inicio formal del proceso de interacción entre gobierno y ciudadanía.

A partir de ese momento se definió una ruta de trabajo enfocada en acercar el ejercicio de consulta a las comunidades, bajo la premisa de que las decisiones públicas deben construirse a partir de las necesidades reales de la población.

8.1 Diseño de la estrategia de consulta popular

La estrategia de consulta fue diseñada bajo un enfoque territorial y participativo, considerando la necesidad de captar tanto la percepción directa de la población como información sistematizada que permitiera establecer prioridades claras. Para ello, se definieron mecanismos complementarios que permitieran recabar información cualitativa mediante el contacto directo con la población, obtener información cuantitativa que facilitara la identificación de tendencias, garantizar la representatividad territorial del municipio y generar evidencia para la toma de decisiones.

8.2 Mecanismos de consulta implementados

La estrategia de consulta se estructuró en cuatro mecanismos complementarios que permitieron recoger la voz ciudadana con alcance territorial y representación sectorial. Los mecanismos fueron los foros territoriales en localidades, el foro de consulta en la cabecera municipal, la aplicación de cuestionarios ciudadanos y las sesiones del COPLADEMUN.

Las cifras de participación que se reportan a continuación son preliminares y corresponden al cierre del proceso de integración del Plan. El padrón definitivo de participantes, la memoria fotográfica y los registros de firmas se integrarán como anexo documental del presente Plan y formarán parte del informe del primer año de gobierno.

Mecanismo	Participantes (aprox.)	Alcance
Foros territoriales en localidades	135	11 localidades de mayor peso demográfico en el municipio
Foro de consulta en cabecera municipal	60	Representación plural de sectores productivos, educativos y comunitarios
Cuestionarios ciudadanos físicos y digitales	20	Instrumento complementario aplicado en cabecera y comunidades
Instalación y sesiones del COPLADEMUN	20	Representantes sectoriales y del gobierno municipal
Total aproximado de participantes	235	Representantes de las distintas localidades del municipio

Los foros territoriales y el foro de cabecera permitieron recoger planteamientos directamente de la población y generar información cualitativa relevante sobre las principales problemáticas que enfrentan las comunidades.

Los cuestionarios complementaron este ejercicio con información sistematizable y comparable, y las sesiones del COPLADEMUN aseguraron la participación institucional y sectorial a lo largo del proceso.

8.3 Localidades donde se realizaron foros de consulta

Los foros territoriales se llevaron a cabo en las once localidades de mayor peso demográfico del municipio, con una distribución aproximada de participantes que se muestra a continuación.

Mecanismo	Participantes (aprox.)	Alcance
Potrillo (Tlomatoca)	3,071	22
Ocotitlán	2,376	18
Presidio	2,368	18
Ixcatlá	1,342	12
Ixcapantla	1,034	10
Álvaro Obregón	1,013	10
Guzmantla	894	10
Zacamitla	740	9

Mecanismo	Participantes (aprox.)	Alcance
Los Naranjos	534	9
Plan de Ayala	515	9
La Troje	484	8
Total de foros territoriales	14,371	135

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y registros del equipo de territorio del Ayuntamiento. Las cifras de participación son aproximadas.

8.4 Desagregación de la participación

El perfil de las personas que participaron en los distintos mecanismos se registró con criterios de sexo y rango de edad, para asegurar que el Plan recogiera visiones diferenciadas y respondiera con perspectiva de género y de generaciones.

La distribución aproximada fue la siguiente.

Variable	Participantes aprox.	Proporción
Mujeres	127	54%
Hombres	108	46%
De 18 a 29 años	52	22%
De 30 a 44 años	75	32%
De 45 a 59 años	61	26%
De 60 años y más	47	20%

La distribución por sexo refleja una participación ligeramente mayor de mujeres, consistente con la estructura demográfica del municipio, en la que las mujeres representan el 50.5% de la población total.

La presencia de personas de 60 años y más aporta al Plan la mirada de quienes han sido testigos de la evolución del municipio y conocen con detalle las necesidades de las comunidades rurales. La participación del grupo de 18 a 29 años asegura que las prioridades de las juventudes queden recogidas en el instrumento rector de la planeación

8.5 Sectores representados

Entre las personas que participaron en el foro de cabecera y en los foros territoriales se registró representación de los principales sectores sociales y productivos del municipio.

Participaron agentes municipales de las localidades, productores cafetaleros y cañeros, personal docente y directivos de escuelas de nivel básico y medio superior, estudiantes, comerciantes, artesanas y artesanos, emprendedores locales, personas adultas mayores, representantes de asociaciones comunitarias y vecinas y vecinos a título individual.

La convocatoria se emitió por medio de avisos en el portal oficial del Ayuntamiento, redes sociales, oficinas de los agentes municipales y comunicados en los medios locales.

8.6 Clasificación temática de las propuestas

Las problemáticas y propuestas recibidas a lo largo del proceso se clasificaron en cinco bloques temáticos que posteriormente se convirtieron en los ejes del presente Plan, junto con su eje transversal. La clasificación aproximada fue la siguiente.

Bloque temático	Propuestas aprox.	Proporción
Infraestructura, servicios básicos y caminos	55	31%
Medio ambiente, residuos y sustentabilidad	28	16%
Seguridad pública y protección civil	25	14%
Desarrollo humano, educación, cultura, salud y deporte	35	20%
Sector cafetalero, comercio y turismo	25	14%
Igualdad, violencia y protección de NNA	9	5%
Total de propuestas clasificadas	177	100%

La concentración de propuestas en infraestructura y servicios básicos justifica la relevancia del Eje 1 Municipio Sustentable y del Eje 3 Infraestructura Útil e Imagen Urbana dentro del presente Plan.

La proporción de propuestas en desarrollo humano refuerza la importancia del Eje 4 Municipio Cercano a la Gente, mientras que las propuestas vinculadas al sector cafetalero dan sustento al Eje 5 Todo Café como apuesta distintiva de la administración.

8.7 Principales problemáticas identificadas

Como resultado del análisis sistematizado de las propuestas, se identificaron de manera recurrente las siguientes problemáticas, las cuales constituyeron la base para la construcción del diagnóstico y de los ejes del Plan.

- Deficiencias en el servicio de recolección de residuos sólidos en diversas localidades.
- Baja cultura de separación de residuos y manejo inadecuado de desechos.
- Deterioro de caminos rurales y calles en zonas urbanas y comunitarias.
- Insuficiente cobertura y fallas en el servicio de alumbrado público.
- Limitaciones en el acceso a servicios de agua potable en algunas localidades.
- Deficiencias en el sistema de drenaje y saneamiento.
- Percepción de inseguridad en espacios públicos y vialidades.

- Necesidad de mayor presencia y fortalecimiento de la seguridad pública.
- Deterioro y falta de mantenimiento en parques y espacios públicos.
- Infraestructura deportiva insuficiente o en malas condiciones.
- Falta de actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Limitada participación ciudadana en la toma de decisiones comunitarias.
- Necesidad de fortalecer la atención social a grupos prioritarios.
- Falta de programas de apoyo para el desarrollo económico de la población.
- Bajos niveles de productividad en el sector cafetalero.
- Necesidad de mejorar la comercialización del café.
- Falta de valor agregado en los productos derivados del café.
- Débil posicionamiento del café como producto distintivo del municipio.
- Deterioro de áreas verdes y pérdida de cobertura vegetal.
- Situaciones de violencia contra las mujeres.
- Escasa implementación de acciones de reforestación y cuidado ambiental.
- Necesidad de promover prácticas agropecuarias sustentables.
- Falta de acciones para la protección de la vida silvestre.
- Problemas relacionados con el bienestar y control animal.
- Necesidad de mejorar la movilidad y el ordenamiento vial.
- Falta de señalización vial en diversas localidades.
- Infraestructura en escuelas.
- Limitaciones en la atención y respuesta ante emergencias.
- Atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Necesidad de fortalecer la protección civil y la cultura de prevención.
- Falta de mecanismos accesibles para la atención ciudadana.
- Percepción de limitada cercanía entre gobierno y población.

Necesidad de fortalecer la inclusión y la equidad en el acceso a servicios

8.8 Evidencia documental

El proceso de consulta fue documentado con listas de asistencia, memorias de reuniones, registros fotográficos, cuestionarios aplicados y minutas del COPLADEMUN. Esta evidencia se integrará como anexo al presente Plan y estará disponible para consulta pública en la Coordinación de Planeación del Ayuntamiento y en los medios oficiales de comunicación municipales.

8.9 Consulta específica con niñas, niños y adolescentes

En cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de los lineamientos del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, el Ayuntamiento asume el compromiso de realizar, durante el primer año de la administración, un ejercicio específico de consulta con población infantil y adolescente.

Este ejercicio se llevará a cabo en coordinación con instituciones educativas, el Sistema DIF Municipal y la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con metodologías adecuadas a la edad y desarrollo de cada grupo.

La consulta permitirá recoger la voz de la niñez y la adolescencia sobre temas que les afectan directamente, la seguridad en el entorno escolar y comunitario, el acceso a espacios públicos de juego, recreación y deporte, la calidad de los servicios educativos y las oportunidades de participación en la vida cultural del municipio.

Los resultados del ejercicio se incorporarán como insumo para los programas operativos anuales y como referencia para la evaluación intermedia del presente Plan, asegurando que la planeación municipal se mantenga sensible a las necesidades de este grupo poblacional a lo largo de todo el período constitucional.

8.10 Conclusión del proceso de consulta

En conjunto, la estrategia de consulta popular permitió construir un Plan Municipal de Desarrollo basado en un proceso ordenado, participativo y sustentado en evidencia. Los ejes, objetivos y estrategias del Plan no son una definición aislada, son el resultado directo de las necesidades, problemáticas y aspiraciones expresadas por la población, lo que fortalece su pertinencia, legitimidad y orientación a resultados.

De esta consulta se derivaron los cinco ejes rectores del Plan, Municipio Sustentable, Municipio con Personas Felices, Infraestructura Útil e Imagen Urbana, Municipio Cercano a la Gente y Todo Café. Además, se incorporó como eje transversal el enfoque de Igualdad Sustantiva y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, reconociendo que la igualdad y la protección de la niñez son condiciones indispensables para el desarrollo.

IX. Diagnóstico

El diagnóstico del municipio de Ixhuatlán del Café se construyó a partir de las fuentes oficiales más recientes disponibles, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024, las proyecciones del CONAPO para 2025, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026 de la Secretaría de Bienestar (clave municipal 30080), los cuadernillos de COESPO y de SEFIPLAN, las estadísticas del SIAP-SADER y los indicadores educativos de la SEP y la SEV. A estos insumos se sumó la información obtenida directamente en territorio durante el ejercicio de consulta ciudadana.

El diagnóstico se organiza siguiendo la estructura de los ejes rectores y del eje transversal, de manera que cada problema principal pueda identificarse con claridad y transitar ordenadamente al nivel de objetivos y estrategias. Al final del apartado se presenta un bloque específico con los problemas principales por eje y un ejercicio de prospectiva municipal al 2029.

9.1 Contexto geográfico y territorial

Ixhuatlán del Café es uno de los 212 municipios del estado de Veracruz, ubicado en la región de las Montañas, en la zona centro del estado. Tiene una extensión territorial de 130.29 kilómetros cuadrados, equivalente al 0.18% de la superficie estatal.

Sus coordenadas geográficas extremas son 18°57' a 19°06' de latitud norte y 96°50' a 97°01' de longitud oeste, con altitudes que van de los 800 a los 1,900 metros sobre el nivel del mar.

El municipio limita al noroeste con Coscomatepec, al norte con Huatusco, al este con Tepatlaxco, al sureste con Atoyac y Amatlán de los Reyes, al sur con Córdoba y al suroeste con Tomatlán. Su ubicación en la franja de montaña media le confiere un clima semicálido húmedo con lluvias abundantes durante buena parte del año.

La corriente de agua perenne más importante es el río Jamapa, complementada por la corriente intermitente del río Chalajapa.

El territorio municipal incluye 35 localidades (34 rurales y 1 urbana), de acuerdo con el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas del INEGI (Censo 2020).

La cabecera municipal concentra aproximadamente 6,946 habitantes, seguida por Tlamatoca Potrerillo con 3,071, Ocotitlán con 2,376 y Presidio con 2,368.

9.2 Población y dinámica demográfica

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Ixhuatlán del Café tiene una población de 23,132 habitantes, de los cuales 11,672 son mujeres (50.5%) y 11,460 son hombres (49.5%).

En comparación con 2010, cuando la población era de 21,407 personas, el municipio registró un crecimiento del 8.06% en la década.

De acuerdo con las proyecciones del CONAPO, la población estimada para 2025 asciende a 23,546 habitantes, con 11,825 mujeres y 11,721 hombres.

La estructura demográfica refleja un municipio con peso importante de población en edad productiva.

La población infantil menor de 12 años suma 5,292 personas (22.9%), la población de 18 años y más alcanza 15,159 (65.5%) y las personas adultas mayores de 60 años son 2,543 (11%).

La tasa de fecundidad es de 2.71 hijos por mujer y la razón de masculinidad es de 98.2 hombres por cada 100 mujeres.

La presencia indígena en el municipio es baja, con 0.91% de población que se autoadscribe como indígena y 0.36% de hablantes de alguna lengua indígena en población de 5 años y más, de acuerdo con el Censo 2020.

El municipio no forma parte del catálogo de pueblos y comunidades indígenas del INPI, aunque se reconoce la importancia de atender con sensibilidad a este sector de la población como parte de los programas municipales.

9.3 Educación

El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es inferior al nacional, con rezagos educativos concentrados en las localidades rurales.

El analfabetismo afecta aproximadamente al 15% de la población de 15 años y más, cifra que se propone reducir a 10% al cierre del presente Plan.

La infraestructura educativa del municipio incluye planteles de preescolar, primaria y secundaria en las localidades principales, así como opciones de educación media superior en la cabecera y en algunas comunidades.

9.4 Salud

La atención médica en el municipio se presta a través de los centros de salud de la Secretaría de Salud del Estado en cabecera y localidades, complementados con unidades del IMSS Bienestar.

El indicador de médicos por cada mil habitantes se ubica en 0.4, cifra por debajo del promedio estatal y nacional, lo que implica desafíos importantes en cobertura y oportunidad de la atención.

La carencia por acceso a servicios de salud afecta a una parte significativa de la población, situación que justifica la inclusión de campañas de salud preventiva y acciones de coordinación con los dos órdenes superiores de gobierno en el presente Plan.

9.5 Desarrollo social, pobreza y marginación

El diagnóstico social del municipio se sustenta en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026 de la Secretaría de Bienestar, con clave municipal 30080. Cabe señalar que

en junio de 2025 el Congreso de la Unión aprobó la desaparición del CONEVAL y transfirió sus funciones de medición de pobreza al INEGI.

La metodología de medición multidimensional se mantiene sin cambios, y los datos disponibles a la fecha corresponden a la base estadística heredada y a la operación del INEGI como nueva entidad responsable. Los valores absolutos se recalcularon sobre la población total del Censo 2020 del INEGI (23,132 habitantes).

Indicador	Ixhuatlán del Café	Veracruz
Grado de marginación (CONAPO)	Medio	Alto
Índice de marginación 2020	53.26	—
Lugar estatal	110 de 212	—
Grado de rezago social 2020	Medio	Alto
Lugar estatal en rezago social	76 de 212	—
Lugar nacional en rezago social	706 de 2,469	—

Fuente: CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2020; Secretaría de Bienestar, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026.

9.6 Vivienda y servicios básicos

La cobertura de servicios básicos en la vivienda muestra rezagos que inciden directamente en la calidad de vida de la población.

De acuerdo con el Censo 2020, aproximadamente el 85% de las viviendas particulares habitadas cuentan con acceso a agua potable, 83% con drenaje conectado y 80% de las vialidades con cobertura de alumbrado público.

Estos porcentajes, aunque muestran avances respecto a décadas anteriores, dejan a una proporción significativa de hogares en condición de carencia, particularmente en las localidades rurales dispersas. Las metas del presente Plan apuntan a elevar la cobertura de agua potable por arriba del 95%, la de drenaje por encima del 93% y la de alumbrado público por arriba del 95%.

9.7 Desarrollo económico

La estructura económica de Ixhuatlán del Café está marcada por la vocación cafetalera del municipio.

El café es el cultivo principal y emplea a la mayor parte de la población ocupada en actividades agropecuarias. Los datos de los Censos Económicos 2019 del INEGI reportaban 309 personas con

remuneración formal en las unidades económicas del municipio, cifra que evidencia el predominio de la informalidad y de las unidades productivas de pequeña escala.

Complementan el panorama económico el comercio local, los servicios y actividades artesanales, con un peso acotado en la generación de empleo formal.

El sector cafetalero enfrenta retos asociados a la volatilidad de los precios internacionales, al cambio climático, a los costos de producción y a la limitada capacidad de generar valor agregado.

La consolidación de una marca distintiva, el fortalecimiento técnico de los productores, la diversificación productiva y el impulso al turismo cafetalero son acciones estratégicas que el presente Plan recoge en su Eje 5 Todo Café.

9.8 Infraestructura y comunicaciones

La conectividad del municipio con el resto de la región se realiza principalmente por la carretera federal 150 y por las carreteras estatales que comunican con Huatusco, Coscomatepec, Córdoba y Orizaba.

Los caminos rurales hacia las localidades presentan diversos grados de conservación, con tramos que requieren rehabilitación periódica debido a las condiciones topográficas y al régimen de lluvias. La infraestructura vial interna en la cabecera y en las localidades principales combina zonas pavimentadas con calles empedradas y caminos de terracería, con oportunidades de mejora tanto en pavimentación como en guarniciones y banquetas.

9.9 Medio ambiente

El territorio municipal forma parte de la franja de montaña media de Veracruz, con riqueza hidrológica, vocación forestal en sus zonas altas y un paisaje dominado por cafetales y fragmentos de bosque mesófilo.

El manejo responsable de residuos sólidos, la reforestación, la adopción de prácticas agropecuarias sustentables, la protección de la vida silvestre y el bienestar animal son temas que requieren atención sostenida durante la presente administración.

El cambio climático representa una amenaza estructural para la producción cafetalera y para la disponibilidad de agua en el municipio, lo que obliga a incorporar criterios de adaptación y mitigación en la planeación municipal.

9.10 Finanzas públicas

La hacienda municipal de Ixhuatlán del Café se sustenta principalmente en las participaciones federales, que representan cerca del 95% del ingreso total. Los ingresos propios, integrados por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, tienen un peso acotado en la estructura de ingresos, lo que plantea el reto de fortalecer la recaudación local sin imponer cargas adicionales a la población.

El detalle completo de ingresos y egresos se presenta en el apartado XIV del presente Plan.

9.11 Problemas principales por eje

A partir del análisis precedente y de los resultados de la consulta ciudadana, se identifica un problema principal para cada eje del Plan, redactado con la sintaxis que permite su posterior transición a objetivo.

Eje Transversal. Persistencia de condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, situaciones de violencia contra las mujeres y riesgos para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio, expresadas en casos documentados por el IDIMI, el DIF Municipal y la Procuraduría del Menor.

Eje 1. Deterioro ambiental del municipio, manifestado en manejo deficiente de residuos sólidos, baja cultura de separación en origen, pérdida de cobertura vegetal, prácticas agropecuarias con alto uso de insumos químicos y limitadas acciones de protección a la vida silvestre y bienestar animal.

Eje 2. Condiciones limitadas de seguridad y bienestar cotidiano para la población, expresadas en percepción de inseguridad en espacios públicos, insuficiencia de acciones preventivas, rezagos en alumbrado público y en el estado de parques, jardines e infraestructura deportiva del municipio.

Eje 3. Rezagos persistentes en infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario y alumbrado público, así como en conectividad vial urbana y rural e imagen urbana, que afectan las condiciones de vida de las familias y limitan el desarrollo de las actividades productivas del municipio.

Eje 4. Insuficiente cobertura del desarrollo humano integral en el municipio, con brechas en la atención ciudadana, en la atención a grupos prioritarios, en la prevención y control de enfermedades, en el acceso a actividades culturales y deportivas y en la reducción del rezago educativo.

Eje 5. Debilidad de la cadena productiva cafetalera en sus etapas de producción, industrialización, comercialización y turismo, expresada en baja productividad, limitada generación de valor agregado, insuficiente posicionamiento del café como producto distintivo y subaprovechamiento del potencial turístico asociado.

9.12 Prospectiva municipal al 2029

A partir del comportamiento observado de los principales indicadores y de las metas de desempeño establecidas en el apartado XI, se plantean tres escenarios prospectivos para el cierre de la administración.

Escenario tendencial, sin intervención adicional

De mantenerse el comportamiento observado en los últimos años, al cierre de 2029 Ixhuatlán del Café conservaría su grado medio de marginación y rezago social, con avances marginales en cobertura de agua potable, drenaje y alumbrado público.

El sector cafetalero enfrentaría las presiones del cambio climático y de la volatilidad de precios sin una estrategia municipal articulada, y los rezagos educativos y de salud persistirían en niveles similares a los de inicio de la administración.

Escenario intermedio, con cumplimiento parcial del Plan

Un avance razonable en la ejecución de las estrategias permitiría elevar la cobertura de agua potable al 90%, reducir el analfabetismo a alrededor del 12%, incrementar el porcentaje de luminarias en funcionamiento al 80%, y avanzar en el posicionamiento de la marca de café del municipio.

Las condiciones de seguridad ciudadana mostrarían mejoras perceptibles pero no generalizadas.

Este escenario corresponde a una ejecución ordenada del Plan con limitaciones en la movilización de recursos complementarios.

Escenario deseable, con cumplimiento integral del Plan

La ejecución plena de las estrategias y el cumplimiento de las metas 2029 permitiría que Ixhuatlán del Café transite hacia un municipio con cobertura de agua potable por encima del 95%, drenaje por arriba del 93%, alumbrado público por encima del 95%, reducción del analfabetismo al 10% y consolidación de la marca Café de Ixhuatlán con nuevos canales de comercialización y turismo.

La percepción ciudadana de entornos seguros e incluyentes mejoraría de manera sostenida y el manejo ambiental avanzaría hacia un modelo más ordenado y sustentable.

El escenario deseable requiere disciplina en la ejecución, transparencia en el manejo de los recursos, coordinación efectiva con los órdenes estatal y federal, y participación activa de la ciudadanía.

El presente Plan asume esos compromisos y los traduce en objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores verificables.

X. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

El presente apartado expone el conjunto de ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que definen la ruta de trabajo del gobierno municipal durante el período 2026–2029. Su diseño parte de los hallazgos del diagnóstico y de los resultados de la consulta ciudadana, y se estructura en un eje transversal y cinco ejes rectores, cada uno articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción se redactaron aplicando las reglas de sintaxis establecidas en la Guía Metodológica del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar. Los objetivos expresan el qué se busca alcanzar, las estrategias el cómo y el propósito, y las líneas de acción las actividades específicas con el medio de ejecución.

Eje Transversal. Igualdad Sustantiva y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Introducción

El eje transversal reconoce que el desarrollo del municipio debe sustentarse en el respeto pleno de los derechos humanos, la inclusión y la equidad. Este enfoque busca garantizar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, así como asegurar el interés superior de la niñez y la adolescencia, promoviendo entornos seguros, libres de violencia y con oportunidades reales de desarrollo para todos los sectores de la población.

La incorporación de la perspectiva de género y del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión pública municipal orienta las acciones de gobierno hacia la reducción de brechas de desigualdad, la prevención de la violencia y la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Este eje se alinea de manera directa con los ODS 5 Igualdad de género, ODS 10 Reducción de las desigualdades y ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. De igual forma, se vincula con el ODS 4 Educación de calidad, al contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo general

Garantizar la igualdad sustantiva y los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes en el municipio de Ixhuatlán del Café.

Igualdad de género y enfoque de derechos

La desigualdad entre mujeres y hombres se expresa en brechas de acceso a oportunidades, participación y toma de decisiones, así como en situaciones de violencia que afectan de manera diferenciada a las mujeres.

La atención de esta problemática se articulará desde el IDIMI en coordinación con todas las áreas de la administración municipal. Las acciones en esta materia abonarán al cumplimiento de los ODS 5 Igualdad de género y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas de la Agenda 2030.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia T.1. Incorporar de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de derechos en las políticas públicas municipales, para garantizar la igualdad sustantiva en la acción del gobierno municipal.

Líneas de acción.

- Capacitar al personal municipal en perspectiva de género y enfoque de derechos, mediante la implementación de programas de formación institucional.
- Incorporar criterios de igualdad sustantiva en la planeación, ejecución y evaluación de programas municipales, a través de la actualización de lineamientos y procedimientos administrativos.
- Establecer mecanismos de seguimiento para la aplicación de la perspectiva de género en las acciones de gobierno, mediante la integración de sistemas de monitoreo y evaluación.

Prevención y atención de la violencia

La violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes constituye una de las problemáticas más sensibles del municipio, documentada por el IDIMI, el DIF Municipal y la Procuraduría del Menor.

La atención de esta problemática se realizará en coordinación entre el IDIMI, el DIF Municipal y la Procuraduría Municipal. Las acciones en esta materia se alinean con los ODS 5 y ODS 16.

Estrategia T.2. Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, para garantizar entornos seguros y libres de violencia en el municipio.

Líneas de acción.

- Implementar acciones de prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, mediante campañas de sensibilización y difusión en el municipio.
- Fortalecer la atención a víctimas de violencia, a través de la coordinación con instancias municipales, estatales y de procuración de justicia.
- Desarrollar mecanismos de detección y canalización de casos de violencia, mediante la colaboración con instituciones educativas y de salud.

Participación e inclusión

La participación activa de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los procesos comunitarios fortalece el tejido social y garantiza que las políticas públicas respondan a sus necesidades específicas.

Las acciones en esta materia contribuyen al cumplimiento de los ODS 10 Reducción de las desigualdades y 4 Educación de calidad.

Estrategia T.3. Impulsar la participación de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los procesos comunitarios y de toma de decisiones, para fortalecer su inclusión y su desarrollo integral.

Líneas de acción.

- Promover la participación de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los asuntos comunitarios, mediante la creación de espacios de inclusión.
- Impulsar la integración de mujeres, niñas, niños y adolescentes en actividades comunitarias, a través de la implementación de programas de participación social.
- Impulsar el desarrollo de mujeres, niñas, niños y adolescentes en salud, educación, cultura y deporte, mediante la implementación de programas integrales.
- Impulsar el desarrollo económico de las mujeres, a través de la implementación de programas de capacitación y fortalecimiento productivo.

Eje 1. Municipio Sustentable

Introducción

El Eje Municipio Sustentable reconoce la importancia de orientar el desarrollo municipal hacia el uso responsable de los recursos naturales, la protección del entorno y la mejora de la calidad de vida de la población.

En Ixhuatlán del Café, las condiciones del territorio y su vocación agropecuaria hacen necesario fortalecer la gestión ambiental, particularmente en el manejo de residuos, la conservación de los ecosistemas y la adopción de prácticas productivas sustentables. Este eje se alinea con los ODS 6, 12, 13 y 15.

Objetivo general

Mejorar las condiciones ambientales y la gestión sustentable de los recursos naturales del municipio de Ixhuatlán del Café.

Manejo integral de residuos sólidos

El manejo deficiente de residuos sólidos constituye uno de los problemas ambientales más visibles del municipio, con impacto directo en la salud pública y en la imagen del territorio.

La atención de esta problemática se articulará desde la Dirección de Limpia Pública en coordinación con Medio Ambiente. Las acciones en esta materia abonan al cumplimiento de los ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y 12 Producción y consumo responsables.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 1.1. Fortalecer el sistema municipal de manejo de residuos sólidos y la separación en origen, para garantizar un servicio eficiente y sostenible.

Líneas de acción.

- Modernizar el servicio de recolección de residuos sólidos, mediante la optimización de rutas y el fortalecimiento del equipamiento operativo.
- Implementar la separación de residuos en origen, a través de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a la población.
- Establecer mecanismos de aprovechamiento de residuos, mediante la promoción del reciclaje y la valorización de materiales.

Reforestación y restauración ambiental

La pérdida de cobertura vegetal y la degradación de áreas naturales afectan la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del municipio. La atención de esta problemática se coordinará desde Fomento Agropecuario y Medio Ambiente. Estas acciones contribuyen a los ODS 13 Acción por el clima y 15 Vida de ecosistemas terrestres.

Estrategia 1.2. Impulsar la reforestación y restauración ambiental del municipio, para fortalecer la cobertura vegetal y conservar los ecosistemas locales.

Líneas de acción.

- Implementar jornadas de reforestación en zonas prioritarias, mediante la coordinación con instituciones educativas y la participación ciudadana.
- Restaurar áreas degradadas, a través de la ejecución de acciones de rehabilitación ambiental y conservación de suelos.
- Producir y gestionar plantas nativas, mediante el fortalecimiento de viveros municipales o convenios con instancias especializadas.
- Promover el cuidado y mantenimiento de áreas reforestadas, a través de programas de seguimiento y participación comunitaria.

Prácticas agropecuarias sustentables

El uso intensivo de insumos químicos en las actividades agropecuarias genera daños al suelo, al agua y a la biodiversidad del municipio.

La Dirección de Fomento Agropecuario coordinará las acciones en esta materia. Las acciones contribuyen a los ODS 12 Producción y consumo responsables y 15 Vida de ecosistemas terrestres.

Estrategia 1.3. Promover la adopción de prácticas agropecuarias sustentables, para reducir el uso de insumos químicos y conservar la productividad del sector agrícola.

Líneas de acción.

- Capacitar a productores en prácticas agropecuarias sustentables, mediante la implementación de talleres y asistencia técnica.
- Establecer acciones de vinculación con instituciones especializadas, a través de convenios para la transferencia de conocimiento y tecnología.
- Establecer parcelas demostrativas de prácticas agropecuarias sustentables, mediante coordinación con productores locales.

Protección de la vida silvestre

La biodiversidad nativa del municipio enfrenta amenazas derivadas de la expansión agrícola, la deforestación y el desconocimiento de las especies presentes en el territorio. Medio Ambiente coordinará las acciones.

Estas contribuyen al ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.

Estrategia 1.4. Impulsar la identificación, protección y recuperación de la vida silvestre nativa, para conservar la biodiversidad del municipio.

Líneas de acción.

- Identificar especies de vida silvestre nativa, mediante la elaboración de diagnósticos y registros en el municipio.
- Implementar acciones de protección de la fauna silvestre, a través de campañas de sensibilización y vigilancia comunitaria.

- Recuperar hábitats naturales, mediante la ejecución de acciones de restauración y conservación ambiental.
- Establecer mecanismos de coordinación con autoridades e instituciones especializadas, a través de convenios para la protección de la biodiversidad.

Bienestar animal

El control poblacional de animales y la atención a situaciones de abandono son temas que requieren intervención municipal para proteger la salud pública y el equilibrio ambiental. Medio Ambiente coordinará las acciones.

Estas contribuyen al ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.

Estrategia 1.5. Promover la protección, control y bienestar animal, para contribuir al equilibrio ambiental y la salud pública del municipio.

Líneas de acción.

- Implementar campañas de esterilización y control poblacional de animales, mediante jornadas coordinadas con instancias especializadas.
- Promover el cuidado responsable de animales, a través de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la población.
- Fortalecer la atención a animales en situación de abandono, mediante la coordinación con asociaciones y la habilitación de espacios de resguardo.
- Prevenir riesgos a la salud pública asociados a animales, a través de campañas de vacunación y control sanitario.

Eje 2. Municipio con Personas Felices

El Eje Municipio con Personas Felices reconoce que el desarrollo municipal debe centrarse en la calidad de vida, la seguridad y el bienestar cotidiano de la población. En este sentido, el bienestar no solo depende del crecimiento económico o la infraestructura, también depende de las condiciones que permiten a las personas vivir con tranquilidad, convivir en espacios seguros y ejercer plenamente sus derechos.

En Ixhuatlán del Café persisten retos relacionados con la percepción de inseguridad, el deterioro de espacios públicos y la calidad de los servicios urbanos, factores que inciden directamente en la forma en que la población vive y percibe su entorno.

Este eje se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el ODS 3 Salud y bienestar, el ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Objetivo general

Fortalecer la seguridad, la convivencia y el bienestar cotidiano de la población del municipio de Ixhuatlán del Café.

Seguridad pública preventiva

La percepción de inseguridad en espacios públicos y vialidades afecta la calidad de vida de las familias. La Dirección de Seguridad Pública coordinará las acciones.

Estas contribuyen al ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Estrategias y líneas de acción

Estrategia 2.1. Fortalecer la seguridad pública, para proteger a las personas, sus familias y su patrimonio.

Líneas de acción.

- Incrementar la presencia policial, mediante la implementación de patrullajes preventivos en colonias y comunidades del municipio.
- Fortalecer la capacidad operativa de la policía municipal, a través de la capacitación continua y el equipamiento del personal.
- Implementar acciones de prevención del delito, mediante programas de proximidad social y participación ciudadana.
- Mejorar la atención a emergencias, a través de la coordinación con corporaciones de seguridad y la optimización de los tiempos de respuesta.

Prevención y respuesta ante riesgos

La ubicación geográfica del municipio en zona de montaña lo expone a riesgos asociados a deslizamientos, inundaciones y fenómenos meteorológicos. Protección Civil coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

Estrategia 2.2. Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante riesgos y emergencias, para proteger la vida y el patrimonio de la población.

Líneas de acción.

- Actualizar el Atlas de Riesgos del municipio, mediante la identificación de zonas vulnerables y escenarios de emergencia.
- Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, a través de la capacitación y el equipamiento del personal de Protección Civil.
- Mejorar la coordinación interinstitucional ante emergencias, mediante la vinculación con corporaciones de auxilio y seguridad.
- Implementar acciones de prevención de riesgos, a través de campañas de sensibilización y revisión de establecimientos.

Movilidad y ordenamiento vial

La falta de señalización vial y las condiciones de tránsito generan riesgos para conductores y peatones. Tránsito y Auxilio Vial coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 11.

Estrategia 2.3. Fortalecer la movilidad vial, el auxilio vial y el ordenamiento del tránsito, para mejorar la seguridad y la calidad de vida de la población.

Líneas de acción.

- Ordenar el tránsito vehicular, mediante la señalización vial, la balización y la definición de rutas y sentidos de circulación.
- Promover la cultura vial, a través de campañas de educación y sensibilización dirigidas a conductores y peatones.
- Mejorar la seguridad vial, mediante la identificación y atención de puntos de riesgo en vialidades del municipio.
- Implementar acciones de auxilio vial, a través de la atención a incidentes y apoyo a conductores en vialidades del municipio.

Alumbrado público eficiente

Las deficiencias en alumbrado público inciden directamente en la percepción de inseguridad y en la calidad de vida. Alumbrado Público coordinará las acciones.

Estas contribuyen al ODS 11.

Estrategia 2.4. Garantizar un servicio eficiente de alumbrado público, para mejorar la seguridad y la calidad de vida de la población.

Líneas de acción.

- Ampliar la cobertura de alumbrado público, mediante la instalación de luminarias en colonias y comunidades del municipio.
- Rehabilitar el sistema de alumbrado público, a través del mantenimiento y la sustitución de luminarias en mal estado.
- Optimizar el funcionamiento del alumbrado público, mediante la implementación de tecnologías eficientes y de bajo consumo energético.
- Atender reportes ciudadanos sobre fallas en el alumbrado público, a través de la implementación de mecanismos de seguimiento y respuesta oportuna.
- Actualizar el censo de alumbrado público, mediante el levantamiento de información sobre ubicación, tipo y estado de las luminarias.

Parques, jardines e infraestructura deportiva

El deterioro de espacios públicos y la falta de infraestructura deportiva funcional limitan la convivencia social y la actividad física. Parques y Jardines y COMUDE coordinarán las acciones. Estas contribuyen a los ODS 11 y 3.

Estrategia 2.5. Garantizar el adecuado estado de parques, jardines e infraestructura deportiva, para fomentar la convivencia social y la actividad física en el municipio.

Líneas de acción.

- Rehabilitar parques, jardines e infraestructura deportiva, mediante la ejecución de acciones de mantenimiento y mejora de espacios públicos.

- Dar mantenimiento periódico a parques y jardines, a través de la limpieza, poda y conservación de áreas verdes.
- Promover el uso de espacios públicos y deportivos, mediante la implementación de actividades recreativas y deportivas.
- Actualizar el censo de parques, jardines e infraestructura deportiva, a través del levantamiento de información sobre su estado físico y condiciones de uso.

Eje 3. Infraestructura Útil e Imagen Urbana

El Eje Infraestructura Útil e Imagen Urbana reconoce que el desarrollo municipal depende de contar con infraestructura funcional, accesible y orientada a mejorar las condiciones de vida de la población.

La infraestructura pública comprende los servicios y espacios que permiten a las personas habitar, desplazarse y desenvolverse en un entorno ordenado, seguro y con bienestar.

En Ixhuatlán del Café persisten retos en el acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje y alumbrado público, así como en el estado de la infraestructura vial, lo que limita la movilidad, el acceso a servicios y la calidad de vida de la población.

Este eje se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 6 Agua limpia y saneamiento, el ODS 9 Industria, innovación e infraestructura y el ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

Objetivo general

Mejorar las condiciones de infraestructura básica, conectividad vial e imagen urbana en beneficio de la población del municipio de Ixhuatlán del Café.

Estrategias y líneas de acción

Infraestructura básica

Los rezagos en agua potable, drenaje y electrificación afectan de manera directa las condiciones de vida de las familias, particularmente en las localidades rurales. La Dirección de Obras Públicas coordinará las acciones.

Estas contribuyen a los ODS 6 Agua limpia y saneamiento y 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

Estrategia 3.1. Fortalecer la infraestructura básica de agua potable, drenaje, electrificaciones y alumbrado público, para elevar la calidad de vida de la población.

Líneas de acción.

- Ampliar la cobertura de agua potable, mediante la construcción de redes en colonias y comunidades con rezago y la rehabilitación de las redes existentes.
- Ampliar la cobertura de drenaje sanitario, a través de la instalación de redes en zonas sin servicio y la rehabilitación de tubería obsoleta o en malas condiciones.

- Ampliar la cobertura de electrificaciones, mediante la instalación de redes en zonas sin servicio.
- Ampliar la cobertura de alumbrado público, a través de la construcción de nueva infraestructura en zonas con rezago.

Infraestructura vial

El estado de caminos rurales y calles urbanas limita la movilidad y el acceso a servicios. Obras Públicas coordinará las acciones. Estas contribuyen a los ODS 9 Industria, innovación e infraestructura y 11.

Estrategia 3.2. Mejorar la infraestructura vial del municipio, para fortalecer la movilidad y el orden urbano.

Líneas de acción.

- Rehabilitar y construir vialidades urbanas, mediante obras de pavimentación, guarniciones y banquetas.
- Mantener los caminos rurales que conectan a las localidades, a través de programas permanentes de conservación y rehabilitación.
- Ejecutar programas permanentes de bacheo y mantenimiento vial, mediante cuadrillas operativas y seguimiento de reportes ciudadanos.
- Mejorar las condiciones de infraestructura en edificios municipales y espacios educativos, a través de proyectos específicos de obra pública.

Imagen urbana

La imagen urbana del municipio refleja la identidad del territorio y contribuye a la percepción de orden y bienestar. Obras Públicas coordinará las acciones en vinculación con Turismo y Desarrollo Económico. Estas contribuyen al ODS 11.

Estrategia 3.3. Fortalecer la imagen urbana y el embellecimiento de espacios públicos, para mejorar la percepción ciudadana e impulsar el atractivo del municipio.

Líneas de acción.

- Mejorar la imagen urbana del centro de la cabecera municipal, mediante acciones de rehabilitación, pintura y ornato.
- Rehabilitar espacios públicos emblemáticos del municipio, a través de acciones de conservación y señalización.
- Promover la regularización de fachadas y rótulos comerciales, mediante lineamientos de ordenamiento urbano.
- Fortalecer la identidad visual del municipio, a través de acciones de señalética, mobiliario urbano y rotulación de espacios públicos.

Eje 4. Municipio Cercano a la Gente

El Eje Municipio Cercano a la Gente reconoce que el desarrollo humano integral es la base del bienestar de la población. La atención ciudadana, el apoyo a grupos prioritarios, el fomento de la cultura, el deporte, la salud y la educación, así como la participación comunitaria organizada, son elementos que definen la calidad de la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

Este eje se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el ODS 3 Salud y bienestar, el ODS 4 Educación de calidad, el ODS 10 Reducción de las desigualdades y el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Objetivo general

Fortalecer el desarrollo humano y la cercanía del gobierno con la población del municipio de Ixhuatlán del Café.

Estrategias y líneas de acción

Cohesión social y participación ciudadana

La limitada participación ciudadana en la toma de decisiones comunitarias debilita el tejido social y la relación gobierno-población. Desarrollo Social coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 16.

Estrategia 4.1. Impulsar la cohesión social y la participación ciudadana organizada, para fortalecer la relación entre la población y el gobierno municipal.

Líneas de acción.

- Promover la organización vecinal y de jefes de manzana, mediante la integración y fortalecimiento de comités comunitarios.
- Fortalecer la comunicación entre gobierno y ciudadanía, a través de reuniones informativas y mecanismos de participación permanente.
- Impulsar la corresponsabilidad ciudadana en los asuntos municipales, mediante la organización de actividades comunitarias.

Atención ciudadana y comunicación

La falta de mecanismos accesibles de atención limita la capacidad del gobierno para responder oportunamente a las necesidades de la población. Atención Ciudadana coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 16.

Estrategia 4.2. Mejorar la atención ciudadana y los mecanismos de comunicación, para fortalecer la cercanía entre el gobierno municipal y la población.

Líneas de acción.

- Operar el programa Miércoles Ciudadano, mediante jornadas periódicas de atención directa en diversas comunidades del municipio.

- Implementar un sistema integral de registro y seguimiento de solicitudes ciudadanas, a través del control de peticiones recibidas por las áreas municipales.
- Facilitar el acceso ciudadano a los servicios municipales, mediante el uso de medios digitales, plataformas y redes sociales oficiales.
- Brindar atención en comunidades a través de visitas programadas, mediante la coordinación entre áreas municipales.

Atención integral a grupos prioritarios

Los grupos en situación de vulnerabilidad requieren atención diferenciada para mejorar sus condiciones de bienestar. El DIF Municipal y el IDIMI coordinarán las acciones. Estas contribuyen a los ODS 10 y 3.

Estrategia 4.3. Fortalecer la atención integral a grupos prioritarios, personas adultas mayores y personas con discapacidad, para mejorar sus condiciones de bienestar.

Líneas de acción.

- Atender a la población en situación de vulnerabilidad, mediante programas de asistencia social, alimentación y apoyo comunitario del DIF Municipal.
- Impulsar acciones de inclusión para personas con discapacidad, a través de servicios de rehabilitación y atención especializada.
- Desarrollar programas de atención integral para personas adultas mayores, mediante actividades recreativas, apoyo social y servicios de salud.
- Brindar atención preventiva a mujeres embarazadas, a través de servicios de salud, orientación nutricional y seguimiento.
- Impulsar el desarrollo económico y la inclusión productiva de las mujeres, mediante capacitación, emprendimiento y programas de IDIMI.

Promoción de la salud

Las limitaciones en la atención médica del municipio hacen necesario fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades. Salud Municipal coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 3 Salud y bienestar.

Estrategia 4.4. Promover la salud de la población con acciones de prevención, atención y control de enfermedades prioritarias, para mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Líneas de acción.

- Implementar campañas de salud preventiva, mediante jornadas comunitarias de detección, orientación y vacunación.
- Promover el control de enfermedades prioritarias, a través del seguimiento de diabetes, hipertensión y otros padecimientos crónicos.
- Fomentar estilos de vida saludables, mediante acciones de orientación nutricional y promoción de la actividad física.

- Fortalecer la coordinación con centros de salud, a través de mecanismos de vinculación y trabajo conjunto.

Deporte recreativo y competitivo

La actividad física y el deporte contribuyen a la salud, la convivencia y la formación integral de la población. COMUDE coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 3.

Estrategia 4.5. Promover la actividad física con el impulso del deporte recreativo y competitivo, para mejorar la salud y el bienestar de la población.

Líneas de acción.

- Organizar actividades deportivas y recreativas comunitarias, mediante la COMUDE y en coordinación con instancias educativas.
- Fomentar el deporte de competencia, a través de la detección de talentos, el entrenamiento y la participación en eventos regionales.
- Impulsar el uso activo de los espacios deportivos municipales, mediante la programación de torneos y actividades abiertas.

Desarrollo educativo y cultural

El rezago educativo y la limitada oferta cultural representan brechas en el desarrollo humano del municipio. Educación y Cultura coordinarán las acciones. Estas contribuyen a los ODS 4 Educación de calidad y 11.

Estrategia 4.6. Fortalecer el desarrollo educativo y cultural, para promover el aprendizaje, la identidad y las tradiciones de la población.

Líneas de acción.

- Reducir el analfabetismo y la deserción escolar, mediante programas de alfabetización, certificación de estudios y acompañamiento educativo.
- Promover la regularización de predios escolares, a través de asesoría técnica y coordinación con autoridades competentes.
- Fomentar la lectura, mediante programas educativos y actividades en escuelas y espacios comunitarios.
- Impulsar la actividad cultural, a través de talleres de formación artística, eventos culturales y preservación de tradiciones.

Eje 5. Todo Café

El Eje Todo Café reconoce la vocación cafetalera del municipio como identidad productiva, cultural y económica. Ixhualtán del Café forma parte de la región cafetalera centro de Veracruz, con condiciones de altitud, humedad y suelo que favorecen la producción de café de calidad. Esta vocación ha sido sostenida por generaciones de familias productoras y representa la principal actividad económica del municipio.

El eje se orienta a fortalecer toda la cadena productiva del café, desde la producción primaria hasta la industrialización, la comercialización, el turismo y la diversificación productiva, con el propósito de generar mayores ingresos para las familias cafetaleras y consolidar al municipio como referente regional.

Este planteamiento se alinea con la Agenda 2030, particularmente con los ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima y ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.

Objetivo general

Impulsar el desarrollo integral y sustentable de la cadena productiva del café, la industrialización, la comercialización y la generación de valor agregado, en beneficio de las familias cafetaleras del municipio.

Estrategias y líneas de acción

Capacidades técnicas y organizativas

Los productores cafetaleros requieren fortalecimiento técnico y organizativo para elevar la calidad y rentabilidad de su producción. Fomento Agropecuario coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Estrategia 5.1. Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores cafetaleros, para elevar la calidad y la rentabilidad de la producción en el municipio.

Líneas de acción.

- Impartir programas de capacitación técnica a productores cafetaleros, mediante la coordinación con instituciones educativas y centros especializados del sector.
- Fortalecer la organización de los productores, a través del acompañamiento para la formación de figuras asociativas.
- Vincular a los productores con programas federales y estatales de apoyo al café, mediante la gestión institucional del Ayuntamiento.

Productividad cafetalera

La baja productividad por hectárea y la vulnerabilidad al cambio climático son factores críticos para la economía cafetalera del municipio. Fomento Agropecuario coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 12 Producción y consumo responsables.

Estrategia 5.2. Fortalecer la productividad cafetalera, para incrementar el rendimiento por hectárea y la resiliencia del cultivo frente al cambio climático.

Líneas de acción.

- Promover la renovación de cafetales, mediante el apoyo a la sustitución de plantas envejecidas y la introducción de variedades resistentes.
- Impulsar prácticas de manejo sustentable del cultivo, a través de la difusión de buenas prácticas agrícolas y asistencia técnica.
- Fomentar la adaptación del cultivo al cambio climático, mediante reforestación de sombra y conservación de fuentes de agua.

Industrialización y comercialización

La limitada generación de valor agregado y los débiles canales de comercialización frenan la derrama económica del café en el municipio. Desarrollo Económico coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 8.

Estrategia 5.3. Fortalecer la industrialización y la comercialización del café, para generar valor agregado e incrementar la derrama económica en el municipio.

Líneas de acción.

- Consolidar la Marca Café de Ixhuatlán, mediante el desarrollo de identidad visual, registro y lineamientos de uso.
- Impulsar la transformación y diversificación de productos derivados del café, a través de programas de capacitación y apoyo al emprendimiento.
- Fortalecer los canales de comercialización, mediante la vinculación con compradores regionales, ferias y esquemas de distribución.
- Operar un espacio de comercialización local para productores y emprendedores (El Mercadito), a través de la organización periódica en la cabecera municipal.

Cultura y turismo cafetalero

El potencial turístico asociado al café está subaprovechado en el municipio, a pesar de su riqueza paisajística y cultural. Turismo coordinará las acciones. Estas contribuyen al ODS 8.

Estrategia 5.4. Fortalecer la cultura y el turismo cafetalero, para consolidar la identidad del municipio y generar derrama económica.

Líneas de acción.

- Desarrollar rutas y experiencias turísticas vinculadas al café, mediante la coordinación con fincas, productores y prestadores de servicios.
- Organizar eventos cafetaleros en el municipio, a través de ferias, festivales y actividades culturales.

- Promover el turismo comunitario, mediante la capacitación de prestadores locales y la articulación con el sector económico.
- Fortalecer la identidad cafetalera del municipio, a través de acciones de difusión, rescate de tradiciones y promoción regional.

XI. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo son funciones permanentes de la administración municipal. Permiten verificar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, identificar desvíos respecto a las metas planteadas y generar información útil para ajustar la acción pública.

La Coordinación de Planeación del Ayuntamiento asume la responsabilidad técnica del seguimiento del Plan, en coordinación permanente con las áreas ejecutoras, la Tesorería Municipal, la Contraloría Interna y el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El COPLADEMUN funcionará como órgano auxiliar de seguimiento, con reuniones al menos semestrales donde se presentarán avances por eje y se someterán a consideración ajustes a los programas operativos anuales.

La evaluación se realizará en tres momentos. Una evaluación anual, para revisar el cumplimiento de metas de corto plazo y ajustar la programación presupuestaria del ejercicio siguiente. Una evaluación intermedia, al cierre de 2027, para valorar el avance del Plan a mitad del período constitucional. Una evaluación final, al cierre de 2029, que consolide los resultados alcanzados y alimente la transición a la siguiente administración.

Los indicadores estratégicos que se presentan a continuación corresponden a indicadores para cada uno de los objetivos generales y para cada una de las estrategias del eje transversal y de los cinco ejes rectores, conforme a la Guía Metodológica. Las fichas técnicas con el detalle completo de cada indicador se integrarán en el Catálogo General de Indicadores de Desempeño Municipal (CGIDEM), el cual se publicará como instrumento complementario al presente Plan durante el primer semestre de la administración.

La fuente principal de información para la operación de los indicadores es el INEGI, a partir del Censo de Población y Vivienda, los Censos Económicos, el DENU y los registros administrativos de las áreas municipales.

A raíz de la transferencia de funciones de medición de pobreza del CONEVAL al INEGI, esta última entidad se consolida como fuente única de indicadores de pobreza y rezago social a nivel municipal.

Matrices de indicadores estratégicos

EJE TRANSVERSAL. IGUALDAD SUSTANTIVA Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA						
Objetivo / Estrategia	Nombre	Fórmula	Descripción	Medio de Verificación	Línea Base (2025)	Meta Cuatrienal (2029)
Objetivo: Garantizar la igualdad sustantiva y los derechos de mujeres, NNA en el municipio	Porcentaje de población atendida en programas de igualdad y protección	$(\text{Población atendida} / \text{Población objetivo}) \times 100$	Mide la cobertura de programas de igualdad y protección integral	Registros de IDIMI, DIF Municipal, Procuraduría Municipal de NNA	Por definir 1er sem.	Incremento anual sostenido
Estrategia T.1: Incorporar perspectiva de género en políticas públicas	Porcentaje de áreas con perspectiva de género incorporada	$(\text{Áreas con perspectiva de género} / \text{Total de áreas}) \times 100$	Mide la transversalización de la perspectiva de género en la administración	Informes de IDIMI y reportes de las áreas administrativas	Por definir 1er sem.	100%
Estrategia T.2: Fortalecer prevención y atención de violencia	Porcentaje de casos de violencia atendidos oportunamente	$(\text{Casos atendidos en plazo} / \text{Total de casos}) \times 100$	Mide la capacidad de respuesta ante casos de violencia reportados	Registros de IDIMI, DIF y Procuraduría Municipal del Menor	Por definir 1er sem.	$\geq 90\%$
Estrategia T.3: Impulsar participación de mujeres y NNA	Número de personas beneficiarias en programas de participación	Conteo absoluto de beneficiarios	Mide la cobertura de programas de inclusión y participación	Registros de IDIMI, DIF, SIPINNA y áreas coordinadoras	Por definir 1er sem.	Incremento anual sostenido
EJE 1. MUNICIPIO SUSTENTABLE						
Objetivo / Estrategia	Nombre	Fórmula	Descripción	Medio de Verificación	Línea Base (2025)	Meta Cuatrienal (2029)
Objetivo: Mejorar las condiciones ambientales y la gestión sustentable del municipio	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos	$(\text{Población con servicio} / \text{Población total}) \times 100$	Mide el porcentaje de población con acceso regular al servicio de recolección	Registros de Limpia Pública y bitácoras de rutas	Por definir 1er sem.	$\geq 90\%$
Estrategia 1.1: Fortalecer manejo de residuos sólidos	Porcentaje de localidades con servicio regular de recolección	$(\text{Localidades con servicio} / \text{Total localidades}) \times 100$	Mide la cobertura territorial del servicio de recolección	Bitácoras de rutas de Limpia Pública	Por definir 1er sem.	$\geq 85\%$
Estrategia 1.2: Impulsar reforestación y restauración ambiental	Número acumulado de hectáreas reforestadas	Conteo absoluto de hectáreas intervenidas	Mide la superficie de terreno reforestado durante la administración	Reportes de Fomento Agropecuario y Medio Ambiente	0 ha	≥ 50 ha
Estrategia 1.3: Promover prácticas	Número de productores capacitados en	Conteo absoluto acumulado	Mide la cobertura de los programas de capacitación	Registros de Fomento Agropecuario	0	≥ 200 productores

agropecuarias sustentables	prácticas sustentables		agropecuaria sustentable			
Estrategia 1.4: Protección de vida silvestre	Número de acciones de protección y registro de fauna realizadas	Conteo absoluto acumulado	Mide las acciones de conservación y registro de biodiversidad	Reportes de Medio Ambiente	0	≥ 12 acciones
Estrategia 1.5: Promover bienestar animal	Número de animales esterilizados en jornadas municipales	Conteo absoluto acumulado	Mide el alcance de las campañas de control poblacional	Registros de Medio Ambiente y jornadas veterinarias	0	≥ 500 animales
EJE 2. MUNICIPIO CON PERSONAS FELICES						
Objetivo / Estrategia	Nombre	Fórmula	Descripción	Medio de Verificación	Línea Base (2025)	Meta Cuatrienal (2029)
Objetivo: Fortalecer la seguridad, la convivencia y el bienestar cotidiano	Tasa de incidencia delictiva del fuero común	(Delitos registrados / Población total) × 1,000	Mide delitos del fuero común por cada mil habitantes	Registros de Seguridad Pública, FGE y SESNSP	Por definir 1er sem.	Reducción 20%
Estrategia 2.1: Fortalecer seguridad pública	Porcentaje de colonias y comunidades con patrullaje regular	(Colonias con patrullaje / Total colonias) × 100	Mide la cobertura territorial del patrullaje preventivo	Bitácoras de Seguridad Pública	Por definir 1er sem.	≥ 80%
Estrategia 2.2: Prevención y respuesta ante riesgos	Tiempo promedio de respuesta ante emergencias (minutos)	Suma de tiempos / Número de atenciones	Mide la eficiencia en la atención de emergencias reportadas	Reportes de Protección Civil	Por definir 1er sem.	≤ 30 min
Estrategia 2.3: Movilidad y ordenamiento vial	Porcentaje de puntos críticos señalizados	(Puntos señalizados / Puntos identificados) × 100	Mide el avance en señalización de puntos críticos	Registros de Tránsito y Auxilio Vial	Por definir 1er sem.	≥ 90%
Estrategia 2.4: Alumbrado público eficiente	Porcentaje de luminarias en funcionamiento	(Luminarias operativas / Total luminarias) × 100	Mide la eficiencia del sistema de alumbrado público	Censo y reportes de Alumbrado Público	Por definir 1er sem.	≥ 95%
Estrategia 2.5: Parques, jardines e infraestructura deportiva	Porcentaje de espacios públicos en buen estado	(Espacios en buen estado / Total espacios) × 100	Mide las condiciones de mantenimiento de los espacios públicos	Censo de Parques, Jardines y COMUDE	Por definir 1er sem.	≥ 80%

EJE 3. INFRAESTRUCTURA ÚTIL E IMAGEN URBANA						
Objetivo / Estrategia	Nombre	Fórmula	Descripción	Medio de Verificación	Línea Base (2025)	Meta Cuatrienal (2029)
Objetivo: Mejorar infraestructura básica, conectividad vial e imagen urbana	Porcentaje de viviendas con acceso a agua y drenaje	$(\text{Viviendas con agua y drenaje} / \text{Total viviendas}) \times 100$	Mide el acceso a servicios básicos en viviendas del municipio	Censo de Población INEGI, registros de Obras Públicas	Aprox. 50%	$\geq 70\%$
Estrategia 3.1: Fortalecer infraestructura básica	Porcentaje de cobertura de agua potable	$(\text{Viviendas con agua} / \text{Total viviendas}) \times 100$	Mide la proporción de viviendas con acceso a agua potable	Registros de Obras Públicas y área de Agua Potable	85%	$\geq 95\%$
Estrategia 3.1 (indicador 2)	Porcentaje de cobertura de drenaje sanitario	$(\text{Viviendas con drenaje} / \text{Total viviendas}) \times 100$	Mide la proporción de viviendas conectadas al drenaje sanitario	Registros de Obras Públicas	83%	$\geq 93\%$
Estrategia 3.2: Mejorar infraestructura vial	Kilómetros de vialidades rehabilitadas o construidas	Conteo absoluto acumulado	Mide la extensión de vialidades intervenidas durante la administración	Expedientes de obra de Obras Públicas	0 km	Por definir 1er sem.
Estrategia 3.3: Fortalecer imagen urbana	Número de espacios públicos rehabilitados	Conteo absoluto acumulado	Mide los espacios públicos intervenidos con acciones de mejora de imagen	Reportes de Obras Públicas	0	≥ 10 espacios
EJE 4. MUNICIPIO CERCANO A LA GENTE						
Objetivo / Estrategia	Nombre	Fórmula	Descripción	Medio de Verificación	Línea Base (2025)	Meta Cuatrienal (2029)
Objetivo: Fortalecer el desarrollo humano integral y la cercanía del gobierno	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas oportunamente	$(\text{Solicitudes atendidas en plazo} / \text{Total solicitudes}) \times 100$	Mide la eficiencia en atención a solicitudes de la ciudadanía	Sistema Municipal de Solicitudes y bitácoras de Miércoles Ciudadano	0% (por implementar)	$\geq 90\%$
Estrategia 4.1: Cohesión social y participación ciudadana	Número de comités vecinales integrados y activos	Conteo absoluto	Mide la organización comunitaria del municipio	Registros de Desarrollo Social	Por definir 1er sem.	≥ 35 comités
Estrategia 4.2: Atención ciudadana y comunicación	Número de jornadas de Miércoles Ciudadano realizadas	Conteo absoluto anual	Mide la frecuencia de atención directa a la población	Bitácoras de Atención Ciudadana	0	≥ 48 jornadas anuales

Estrategia 4.3: Atención a grupos prioritarios	Número de personas de grupos prioritarios atendidas	Conteo absoluto acumulado	Mide la cobertura de programas de atención a población vulnerable	Registros de DIF Municipal e IDIMI	Por definir 1er sem.	Incremento anual sostenido
Estrategia 4.4: Promoción de la salud	Número de jornadas de salud preventiva realizadas	Conteo absoluto anual	Mide la frecuencia de acciones de salud preventiva del municipio	Registros de Salud Municipal	Por definir 1er sem.	≥ 24 jornadas anuales
Estrategia 4.5: Deporte recreativo y competitivo	Número de personas participantes en actividades deportivas	Conteo absoluto anual	Mide la participación en actividades deportivas organizadas	Registros de COMUDE	Por definir 1er sem.	Incremento anual sostenido
Estrategia 4.6: Desarrollo educativo y cultural	Porcentaje de analfabetismo en población de 15 años y más	(Población analfabeta / Población de 15+) × 100	Mide el rezago educativo en la población adulta	Censo de Población y Vivienda del INEGI	15%	≤ 10%
EJE 5. TODO CAFÉ						
Objetivo / Estrategia	Nombre	Fórmula	Descripción	Medio de Verificación	Línea Base (2025)	Meta Cuatrienal (2029)
Objetivo: Impulsar el desarrollo integral de la cadena productiva del café	Tasa de crecimiento de unidades económicas vinculadas al café	((Unidades actuales – Unidades base) / Unidades base) × 100	Mide el dinamismo económico generado por actividades del café	DENUE del INEGI, padrón municipal y SIAP-SADER	Por definir 1er sem.	Incremento anual sostenido
Estrategia 5.1: Fortalecer capacidades de productores	Número de productores capacitados	Conteo absoluto acumulado	Mide la cobertura de programas de capacitación técnica	Registros de Fomento Agropecuario	0	≥ 300 productores
Estrategia 5.2: Fortalecer productividad cafetalera	Número de hectáreas de cafetal renovadas	Conteo absoluto acumulado	Mide la superficie de cafetal con renovación de plantaciones	Registros de Fomento Agropecuario y SIAP	0 ha	Por definir 1er sem.
Estrategia 5.3: Industrialización y comercialización	Número de productos derivados del café comercializados bajo la marca municipal	Conteo absoluto	Mide la diversificación y el posicionamiento de la marca Café de Ixhuatlán	Registros de Desarrollo Económico	0	≥ 5 productos
Estrategia 5.4: Cultura y turismo cafetalero	Número de visitantes registrados en rutas y eventos turísticos	Conteo absoluto anual	Mide la derrama turística generada por el turismo cafetalero	Registros de Turismo y eventos municipales	Por definir 1er sem.	Incremento anual sostenido

Fichas técnicas y Catálogo General de Indicadores

Cada uno de los indicadores presentados contará con una ficha técnica que documentará con mayor detalle su diseño, operación y uso, conforme al formato establecido en la Guía Metodológica y en los Lineamientos del CONAC.

El conjunto de fichas conformará el Catálogo General de Indicadores de Desempeño Municipal (CGIDEM), documento que se publicará durante el primer semestre de la administración y que será actualizado de manera permanente conforme se consoliden las líneas base y se incorporen indicadores complementarios derivados de los programas presupuestarios.

El CGIDEM constituirá el instrumento operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio y estará disponible para consulta pública a través del portal oficial del Ayuntamiento y de la plataforma de transparencia, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XII. Planeación alineada

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café 2026–2029 se construye bajo un enfoque de planeación estratégica que articula las acciones del gobierno municipal con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Esta alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible asegura la coherencia y la efectividad de la acción pública municipal.

La incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fortalece la planeación municipal al orientar el desarrollo hacia la sostenibilidad, la inclusión y el crecimiento equilibrado, y facilita el seguimiento mediante indicadores de alcance local, estatal, nacional e internacional.

Los programas derivados del Plan, por su parte, constituyen los instrumentos operativos que traducen las estrategias y líneas de acción en acciones presupuestadas y verificables, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz y en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Las matrices que se presentan a continuación sintetizan la alineación entre los ejes y estrategias del presente Plan, los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, los ejes del Plan Veracruzano de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La primera matriz alinea los ejes rectores y el eje transversal. La segunda detalla la alineación de cada estrategia con los ODS, distinguiendo entre alineación directa e indirecta.

12.1 Matriz de alineación a nivel de ejes

Eje del PMD	Ejes PND 2025–2030	Ejes PVD 2025–2030	ODS directos	ODS indirectos
Eje Transversal. Igualdad Sustantiva y Protección Integral de NNA	Bienestar social e igualdad de derechos; Atención a grupos prioritarios; Construcción de paz	Bienestar social e inclusión; Igualdad de género; Protección de derechos humanos	ODS 5, 10, 16	ODS 3, 4
Eje 1. Municipio Sustentable	Desarrollo sostenible; Bienestar	Medio ambiente y sustentabilidad	ODS 6, 12, 13, 15	ODS 3, 11
Eje 2. Municipio con Personas Felices	Seguridad y paz; Bienestar	Seguridad pública; Bienestar social	ODS 11, 16	ODS 3, 5
Eje 3. Infraestructura Útil e Imagen Urbana	Desarrollo económico; Infraestructura	Infraestructura y desarrollo territorial	ODS 6, 9, 11	ODS 8, 13
Eje 4. Municipio Cercano a la Gente	Bienestar	Desarrollo social y humano	ODS 3, 5, 10, 16	ODS 4, 11
Eje 5. Todo Café	Desarrollo económico	Desarrollo económico y rural	ODS 8, 12	ODS 9, 11, 15

12.2 Matriz de alineación de estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La siguiente matriz presenta la alineación de cada una de las veintiséis estrategias del presente Plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, distinguiendo entre alineación directa (cuando la estrategia contribuye de manera principal al ODS) y alineación indirecta (cuando la estrategia genera efectos complementarios sobre otros ODS).

Estrategia	ODS directos	ODS indirectos
Eje Transversal		
T.1 Incorporar de manera transversal la perspectiva de género y el enfoque de derechos en las políticas públicas municipales.	ODS 5, 16	ODS 10
T.2 Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.	ODS 5, 16	ODS 10
T.3 Impulsar la participación de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los procesos comunitarios y de toma de decisiones.	ODS 10, 16	ODS 4, 5

Eje 1. Municipio Sustentable		
1.1 Fortalecer el sistema municipal de manejo de residuos sólidos y la separación en origen.	ODS 11, 12	ODS 3, 6
1.2 Impulsar la reforestación y restauración ambiental del municipio.	ODS 13, 15	ODS 6, 11
1.3 Promover la adopción de prácticas agropecuarias sustentables.	ODS 12, 15	ODS 2, 13
1.4 Impulsar la identificación, protección y recuperación de la vida silvestre nativa.	ODS 15	ODS 13, 12
1.5 Promover la protección, control y bienestar animal.	ODS 15	ODS 11, 12
Eje 2. Municipio con Personas Felices		
2.1 Fortalecer la seguridad pública.	ODS 16	ODS 11, 5
2.2 Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante riesgos y emergencias.	ODS 11	ODS 3, 13
2.3 Fortalecer la movilidad vial, el auxilio vial y el ordenamiento del tránsito.	ODS 11	ODS 3, 16
2.4 Garantizar un servicio eficiente de alumbrado público.	ODS 11	ODS 3, 16
2.5 Garantizar el adecuado estado de parques, jardines e infraestructura deportiva.	ODS 11, 3	ODS 3, 11
Eje 3. Infraestructura Útil e Imagen Urbana		
3.1 Fortalecer la infraestructura básica del municipio (agua, drenaje, electrificación y alumbrado).	ODS 6, 11	ODS 3, 10
3.2 Mejorar la infraestructura vial del municipio.	ODS 9, 11	ODS 8, 13
3.3 Fortalecer la imagen urbana y el embellecimiento de espacios públicos.	ODS 11	ODS 8, 3
Eje 4. Municipio Cercano a la Gente		
4.1 Impulsar la cohesión social y la participación ciudadana organizada.	ODS 16	ODS 11, 10
4.2 Mejorar la atención ciudadana y los mecanismos de comunicación.	ODS 16	ODS 11
4.3 Fortalecer la atención integral a grupos prioritarios.	ODS 10, 3	ODS 1, 16
4.4 Promover la salud de la población con acciones de	ODS 3	ODS 10

prevención, atención y control.		
4.5 Promover la actividad física mediante el deporte recreativo y competitivo.	ODS 3	ODS 11
4.6 Fortalecer el desarrollo educativo y cultural.	ODS 4, 11	ODS 10
Eje 5. Todo Café		
5.1 Fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los productores cafetaleros.	ODS 8	ODS 4, 9, 12
5.2 Fortalecer la productividad cafetalera.	ODS 12	ODS 2, 13, 15
5.3 Fortalecer la industrialización y la comercialización del café.	ODS 8	ODS 9, 12
5.4 Fortalecer la cultura y el turismo cafetalero.	ODS 11	ODS 8, 12

La alineación aquí expresada no es declarativa. Cada estrategia y línea de acción del presente Plan se traducirá en programas operativos anuales, metas específicas e indicadores que permitirán verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos municipales, estatales, nacionales y de la Agenda 2030.

XIII. Programas derivados del PMD

En congruencia con el enfoque de planeación estratégica y con la Metodología de Marco Lógico, el presente apartado integra los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café 2026–2029.

Estos programas se clasifican en dos categorías, Programas Presupuestarios (PP) y Actividades Institucionales (AI), de acuerdo con los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable y la estructura programática que opera la Tesorería Municipal.

Los Programas Presupuestarios agrupan los recursos públicos orientados a resolver problemáticas específicas identificadas en el diagnóstico, con objetivos e indicadores propios que permitirán su evaluación.

Las Actividades Institucionales corresponden a las funciones y atribuciones permanentes de las dependencias municipales que, aunque no constituyen programas de nueva creación, contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan a través de la operación regular de los servicios municipales.

En cumplimiento de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley 551 del Estado de Veracruz, el presente Plan incluye de manera explícita el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuya operación corresponde a la Instancia Municipal de las Mujeres (IDIMI) y al conjunto de áreas con responsabilidad en la implementación de la perspectiva de género en la acción pública municipal.

Los programas derivados se estructuran en correspondencia con los cinco ejes rectores del Plan y con el eje transversal, identificando en cada caso la dependencia responsable de su ejecución.

Su diseño e implementación estarán sujetos a la disponibilidad de recursos financieros, humanos y materiales, conforme a los procesos de programación y presupuestación anual.

Eje Transversal. Igualdad Sustantiva y Protección Integral de NNA

Programa	Tipo	Descripción técnica	Dependencia responsable
Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	PP	Programa rector de la política municipal de igualdad, que articula acciones de transversalidad de la perspectiva de género, prevención y atención de la violencia, autonomía económica de las mujeres y acceso a una vida libre de discriminación.	IDIMI
Cero violencia contra las mujeres	PP	Implementación de acciones de prevención, atención y seguimiento de la violencia de género mediante servicios integrales y programas de sensibilización.	IDIMI
Protección a niñas, niños y adolescentes	PP	Ejecución de acciones de protección integral mediante prevención de riesgos, atención y defensa de derechos de la niñez y la adolescencia.	Procuraduría Municipal del Menor / SIPINNA
Huertos familiares y escolares	AI	Establecimiento de huertos familiares y escolares como espacios productivos para el autoconsumo y la educación alimentaria.	Fomento Agropecuario
Talleres de emprendimiento y desarrollo de habilidades	AI	Talleres formativos orientados al desarrollo de habilidades productivas, el impulso al emprendimiento y la generación de capacidades, con énfasis en mujeres.	IDIMI

Eje 1. Municipio Sustentable

Programa	Tipo	Descripción técnica	Dependencia responsable
Recolección de residuos sólidos	AI	Operación y optimización del servicio de limpia pública mediante recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos.	Limpia Pública
Reciclado de residuos sólidos	PP	Programa de separación en origen y valorización de residuos mediante centros de acopio y acciones de sensibilización.	Medio Ambiente
Reforestación municipal	PP	Ejecución de jornadas y programas de reforestación con especies nativas y recuperación de áreas degradadas.	Fomento Agropecuario / Medio Ambiente
Vivero forestal	AI	Producción y mantenimiento de plantas en vivero municipal para abastecer los programas de reforestación y restauración.	Fomento Agropecuario
Agricultura sustentable	PP	Promoción de prácticas agroecológicas mediante capacitación, parcelas demostrativas y vinculación con instituciones especializadas.	Fomento Agropecuario
Protección de la fauna nativa	AI	Acciones de conservación, monitoreo y protección de especies nativas del municipio.	Medio Ambiente
Bienestar animal	PP	Programa de protección, control poblacional y cuidado responsable de animales mediante jornadas y campañas.	Medio Ambiente

Eje 2. Municipio con Personas Felices

Programa	Tipo	Descripción técnica	Dependencia responsable
Seguridad y proximidad	PP	Fortalecimiento de la seguridad pública mediante estrategias de prevención del delito, proximidad social y mejora de capacidades operativas policiales.	Seguridad Pública
Protección ciudadana	PP	Acciones de prevención, atención de emergencias y gestión de riesgos mediante sistemas de protección civil y protocolos de respuesta.	Protección Civil
Alumbrado público eficiente	PP	Modernización, mantenimiento y ampliación del sistema de alumbrado público para mejorar la seguridad y funcionalidad de espacios urbanos.	Alumbrado Público
Áreas verdes para todos	AI	Mantenimiento, rehabilitación y activación de parques y jardines para promover la convivencia social y el uso de espacios públicos.	Parques y Jardines
Infraestructura deportiva	AI	Rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios deportivos para fomentar la actividad física y la integración social.	COMUDE
Movilidad y ordenamiento vial	AI	Implementación de medidas de ordenamiento vial y auxilio vial para mejorar la seguridad, accesibilidad y flujo vehicular.	Tránsito y Auxilio Vial

Eje 3. Infraestructura Útil e Imagen Urbana

Programa	Tipo	Descripción técnica	Dependencia responsable
Infraestructura para el abasto de agua	PP	Construcción, ampliación y rehabilitación de redes de agua potable, líneas de conducción, tanques y sistemas de captación.	Dirección de Obras Públicas
Infraestructura de drenaje sanitario	PP	Ampliación y rehabilitación de redes de drenaje, colectores y sistemas de descarga para mejorar condiciones sanitarias.	Dirección de Obras Públicas
Infraestructura de alumbrado público	PP	Instalación y modernización de luminarias eficientes, ampliando cobertura en zonas prioritarias del municipio.	Dirección de Obras Públicas
Infraestructura vial urbana	PP	Construcción y rehabilitación de calles, guarniciones y banquetas para mejorar movilidad y seguridad.	Dirección de Obras Públicas
Infraestructura de caminos rurales	PP	Rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales para fortalecer la conectividad territorial.	Dirección de Obras Públicas
Bacheo y mantenimiento urbano	AI	Programas permanentes de conservación vial mediante bacheo y mantenimiento.	Dirección de Obras Públicas
Infraestructura en edificios municipales	AI	Rehabilitación y mantenimiento de instalaciones públicas municipales.	Dirección de Obras Públicas
Infraestructura educativa	PP	Mejoramiento de espacios educativos mediante obras de infraestructura básica, en coordinación con la SEV.	Dirección de Obras Públicas

Eje 4. Municipio Cercano a la Gente

Programa	Tipo	Descripción técnica	Dependencia responsable
Organización vecinal y jefes de manzana	AI	Integración y fortalecimiento de estructuras comunitarias mediante jefes de manzana y comités ciudadanos para la gestión de necesidades locales.	Desarrollo Social
Miércoles Ciudadano	AI	Jornadas periódicas de atención directa mediante mesas de trabajo para recepción, canalización y seguimiento de solicitudes.	Atención Ciudadana
Atención ciudadana	PP	Operación de mecanismos permanentes de atención mediante sistemas de registro, seguimiento y respuesta a solicitudes, incluyendo visitas a localidades de la alcaldesa.	Atención Ciudadana
Atención a personas en situación de vulnerabilidad	PP	Servicios de asistencia social mediante programas alimentarios, atención médica básica y apoyo social a población vulnerable.	DIF Municipal
Atención a personas con discapacidad	PP	Acciones de inclusión mediante servicios de rehabilitación, atención especializada y apoyo social.	DIF Municipal
Atención a adultos mayores	PP	Programas de atención integral mediante actividades recreativas, apoyo social y servicios de salud.	DIF Municipal
Atención a mujeres embarazadas	AI	Programas de atención preventiva mediante servicios de salud, orientación nutricional y seguimiento.	DIF Municipal
Desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes	PP	Programas de formación, protección y desarrollo integral mediante acciones educativas, culturales y de prevención.	SIPINNA
Desarrollo económico e inclusión de mujeres	PP	Impulso a la autonomía económica mediante capacitación, emprendimiento y programas de inclusión productiva dirigidos a mujeres.	IDIMI
Campañas de salud	AI	Campañas preventivas mediante acciones de promoción de la salud, detección oportuna y control de enfermedades.	Salud Municipal

Deporte recreativo	AI	Promoción de la activación física mediante programas deportivos comunitarios y uso de espacios públicos.	COMUDE
Deporte de competencia	AI	Fomento al deporte competitivo mediante detección de talentos, entrenamiento y participación en eventos deportivos regionales.	COMUDE
Disminución del analfabetismo y deserción escolar	PP	Estrategias educativas mediante programas de alfabetización, seguimiento escolar y atención a factores de riesgo.	Educación
Certificación de estudiantes	AI	Regularización académica mediante programas de certificación de estudios para personas en rezago educativo.	Educación
Fomento a la lectura	AI	Promoción de hábitos de lectura mediante programas educativos, actividades culturales y acceso a materiales bibliográficos.	Educación
Acompañamiento a legalización de predios escolares	AI	Gestión y regularización jurídica de predios escolares mediante asesoría técnica y coordinación con autoridades competentes.	Educación
Fomento a la Cultura	PP	Impulso a la actividad cultural mediante programas de formación artística, difusión cultural y fortalecimiento de la identidad local.	Cultura

Eje 5. Todo Café

Programa	Tipo	Descripción técnica	Dependencia responsable
Producción cafetalera	PP	Fortalecimiento de la producción mediante capacitación, tecnificación y mejora de prácticas productivas para incrementar rendimiento y calidad.	Fomento Agropecuario
Marca Café de Ixhuatlán	PP	Desarrollo y posicionamiento de la marca mediante estrategias de identidad, promoción y diferenciación del producto.	Desarrollo Económico
Turismo cafetalero	PP	Impulso al turismo mediante rutas, experiencias y vinculación con el sector económico.	Turismo
Eventos cafetaleros	AI	Ferias, festivales y eventos vinculados al café para generar derrama económica y fortalecer la identidad local.	Turismo
Desarrollo económico y comercio	PP	Fortalecimiento del comercio local mediante organización, formalización y promoción de productos derivados del café.	Desarrollo Económico
El Mercadito	AI	Operación de un espacio de comercialización local para emprendedores y productores del municipio, con venta directa al público.	Desarrollo Económico
Diversificación productiva	PP	Impulso a actividades productivas complementarias mediante el aprovechamiento de recursos locales y generación de valor agregado.	Fomento Agropecuario

XIV. Previsiones del Ingreso y del Gasto

Este apartado presenta las estimaciones financieras del municipio para el período 2026–2029, con el propósito de dimensionar la capacidad real de la administración frente a los compromisos asumidos en el presente Plan.

Su elaboración es responsabilidad de la Tesorería Municipal y se construye a partir de los resultados observados en los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores y de las proyecciones para los cuatro ejercicios que comprende la actual administración.

La lectura conjunta de ingresos y egresos permite identificar la estructura financiera del municipio, sus principales dependencias externas, los compromisos heredados de administraciones

anteriores y el margen efectivo con el que cuenta el gobierno municipal para priorizar los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en los ejes del Plan.

Las cifras se expresan en pesos corrientes y corresponden a montos estimados para cada ejercicio fiscal. Las fuentes son la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2026 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Veracruz, los estados financieros de los ejercicios 2023, 2024 y 2025, y las proyecciones de la Tesorería Municipal para 2026, 2027, 2028 y 2029, elaboradas con base en un escenario conservador de crecimiento anual.

14.1 Previsión de ingresos

La estimación de ingresos para el período 2026–2029 parte de la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2026 y considera una proyección conservadora para los tres ejercicios siguientes, acorde con las expectativas de participaciones federales y el comportamiento histórico de los ingresos propios.

El ingreso total del municipio pasará de 127.46 millones de pesos en 2026 a 143.74 millones en 2029, lo que representa un crecimiento acumulado de 12.77 por ciento en el período y una tasa anual promedio cercana a 4.09 por ciento. Esta trayectoria es consistente con el comportamiento observado entre 2023 y 2025, en que el ingreso municipal creció de 102.19 a 123.81 millones de pesos.

Tabla 1. Previsión de ingresos del municipio 2023–2029 (pesos corrientes)

Cód.	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS	\$102,186,373	\$109,894,875	\$123,813,873	\$127,462,009	\$132,669,714	\$138,092,585	\$143,739,665
1	Impuestos	\$2,892,554	\$3,133,185	\$3,374,415	\$3,488,284	\$3,713,774	\$3,953,841	\$4,209,426
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
3	Contribuciones de mejoras	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4	Derechos	\$1,800,891	\$1,807,091	\$2,865,104	\$1,914,741	\$2,010,478	\$2,111,002	\$2,216,552
5	Productos	\$119,834	\$40,338	\$618,943	\$12,696	\$12,949	\$13,208	\$13,473
6	Aprovechamientos	\$48,691	\$97,363	\$200,835	\$109,291	\$118,034	\$127,477	\$137,675
7	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

8	Participaciones, aportaciones y convenios	\$97,149,656	\$104,647,241	\$116,754,576	\$121,753,497	\$126,623,637	\$131,688,582	\$136,956,126
9	Transferencias y asignaciones	\$174,747	\$169,657	\$0	\$183,501	\$190,841	\$198,475	\$206,414
0	Ingresos derivados de financiamiento	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

14.2 Previsión del gasto

El proyecto de presupuesto de egresos para el período 2026–2029 se construye bajo el principio de equilibrio presupuestario establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En consecuencia, los montos totales del egreso coinciden exactamente con los del ingreso en cada ejercicio fiscal.

La distribución del gasto por capítulo del clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable muestra la composición siguiente para el período de la administración.

Tabla 2. Previsión del gasto municipal 2023–2029 por capítulo (pesos corrientes)

Cap.	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	TOTAL DEL EGRESO	\$102,186,373	\$109,894,875	\$123,813,873	\$127,462,009	\$132,669,714	\$138,092,585	\$143,739,665
1000	Servicios personales	\$26,967,770	\$27,743,816	\$26,024,775	\$22,791,333	\$23,930,899	\$24,888,135	\$25,883,661
2000	Materiales y suministros	\$7,355,000	\$18,825,796	\$22,444,966	\$4,726,361	\$6,662,283	\$7,140,857	\$7,545,868
3000	Servicios generales	\$12,517,455	\$20,118,127	\$23,502,604	\$29,516,684	\$30,992,518	\$32,232,219	\$33,521,507
4000	Transferencias y subsidios	\$1,950,000	\$1,792,351	\$3,944,013	\$4,883,370	\$5,127,538	\$5,332,640	\$5,545,946
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$4,100,000	\$0	\$0	\$2,300,000	\$2,400,000	\$2,400,000	\$2,500,000

6000	Inversión pública	\$45,796,148	\$41,245,129	\$47,647,515	\$60,244,262	\$63,256,475	\$65,786,734	\$68,418,203
7000	Inversiones financieras	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
8000	Participaciones y aportaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
9000	Deuda pública	\$3,500,000	\$169,657	\$250,000	\$3,000,000	\$300,000	\$312,000	\$324,480

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal. Clasificación conforme al CONAC.

El comportamiento del gasto en el período 2023–2025 revela tres fenómenos relevantes para la planeación de la actual administración. El capítulo de servicios personales se mantuvo en torno a 26 y 27 millones de pesos entre 2023 y 2024, con un ligero descenso a 26 millones en 2025, lo que refleja una estructura laboral relativamente estable.

El capítulo de materiales y suministros mostró un crecimiento anómalo entre 2023 y 2025, al pasar de 7.36 a 22.44 millones de pesos, posiblemente asociado a ejecuciones extraordinarias de la administración anterior. La inversión pública, por su parte, osciló entre 41 y 48 millones de pesos en esos tres años.

Para el ejercicio 2026, el presupuesto de egresos se ajusta a un perfil de austeridad y reordenamiento del gasto. El capítulo de servicios personales se reduce a 22.79 millones de pesos, lo que implica una contención estructural de la nómina heredada.

El capítulo de materiales y suministros regresa a un nivel operativo normal de 4.73 millones. El capítulo de servicios generales crece a 29.52 millones, reflejando el traslado de gastos recurrentes desde materiales hacia contratos de servicios, consistente con una operación municipal más eficiente en términos administrativos.

La inversión pública concentra el mayor monto del presupuesto con 60.24 millones de pesos en 2026, equivalentes a 47.29 por ciento del gasto total, y se proyecta que alcanzará 68.42 millones en 2029.

Esta asignación refleja la prioridad otorgada a los ejes de Infraestructura Útil e Imagen Urbana y Municipio Sustentable, y materializa la decisión política de destinar una proporción significativa del gasto a obra pública y proyectos productivos con beneficio directo a las comunidades.

14.3 Gasto programable del municipio

El gasto programable corresponde a los recursos que el Ayuntamiento destina al financiamiento de los programas, actividades y proyectos que derivan del Plan Municipal de Desarrollo.

Se obtiene al restar del gasto total el componente del servicio de la deuda pública (capítulo 9000). La siguiente tabla presenta la proyección del gasto programable para el período 2026–2029.

Tabla 3. Proyección del gasto programable del municipio 2026–2029 (pesos corrientes)

Concepto	2026	2027	2028	2029
Gasto total	\$127,462,009	\$132,669,714	\$138,092,585	\$143,739,665
Gasto no programable (Cap. 9000 Deuda)	\$3,000,000	\$300,000	\$312,000	\$324,480
Gasto programable	\$124,462,009	\$132,369,714	\$137,780,585	\$143,415,185
Proporción del gasto programable respecto al total	97.65%	99.77%	99.77%	99.77%

Fuente: elaboración propia con información de la Tesorería Municipal.

Para el ejercicio 2026, el gasto programable representa 97.65 por ciento del presupuesto total con 124.46 millones de pesos, mientras que el gasto no programable se limita a 2.35 por ciento con los 3 millones de la deuda. Esta distribución es favorable porque implica que la totalidad del presupuesto, salvo el servicio de la deuda, está disponible para financiar programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo. A partir de 2027, la proporción del gasto programable se incrementa a más de 99 por ciento del total.

14.4 Vinculación de las previsiones con los ejes del Plan

La estructura presupuestal presentada permite dimensionar la capacidad del municipio para atender los cinco ejes estratégicos y el eje transversal del presente Plan. Los capítulos de inversión pública, bienes muebles e inmuebles, y una parte de servicios generales, se orientan principalmente al financiamiento de los ejes Municipio Sustentable e Infraestructura Útil e Imagen Urbana, con acciones como rehabilitación de caminos, construcción y mantenimiento de espacios públicos, mejoramiento de sistemas de agua potable y drenaje, y manejo integral de residuos sólidos.

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como una proporción de los servicios personales asignados al Sistema Municipal DIF y a las áreas de desarrollo social y educativa, se dirigen al eje Municipio Cercano a la Gente y al eje transversal de Igualdad Sustantiva y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de los programas de atención a grupos vulnerables, apoyos educativos, actividades culturales y deportivas y acciones de salud comunitaria.

Los servicios personales de las áreas de seguridad pública, protección civil, tránsito y vialidad, así como los gastos asociados en servicios generales y materiales, financian el eje Municipio con

Personas Felices, en sus componentes de seguridad ciudadana, prevención del delito y atención de emergencias.

Finalmente, las transferencias a productores locales, los apoyos al desarrollo económico y al fomento agropecuario, así como los componentes de inversión pública asociados a infraestructura productiva rural, se vinculan con el eje Todo Café, que constituye la apuesta distintiva de la presente administración para consolidar al municipio como referente en la cafeticultura de calidad en la región centro de Veracruz.

14.5 Consideraciones finales

Las previsiones del ingreso y del gasto presentadas en este apartado constituyen el marco financiero de referencia para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2026–2029 y deberán actualizarse anualmente conforme a las leyes de ingresos que sean aprobadas por el Honorable Congreso del Estado de Veracruz y a los presupuestos de egresos que apruebe el cabildo en cada ejercicio fiscal.

La Tesorería Municipal, en coordinación con la Contraloría Interna y las áreas ejecutoras del gasto, dará seguimiento trimestral al comportamiento del presupuesto y a su correspondencia con las metas, indicadores y líneas de acción de cada uno de los ejes del Plan, conforme a los mecanismos de evaluación descritos en el apartado XI del presente documento.

Ante eventuales escenarios de menor crecimiento de las participaciones federales, se adoptará una política de priorización del gasto programable de capital sobre el gasto corriente no esencial, con el propósito de preservar la capacidad de inversión pública y el cumplimiento de los compromisos programáticos. Paralelamente, se impulsarán acciones de fortalecimiento de la hacienda municipal en materia de recaudación del impuesto predial, actualización del catastro, mejora en los sistemas de cobro de derechos y depuración de cartera vencida, con el objeto de elevar la proporción de los ingresos propios dentro del total.

XV. Referencias de Consulta

El presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró con el soporte de las siguientes fuentes oficiales y documentales.

Banco de México (2025). Datos de remesas por municipio. Consultado a través de Data México.

Consejo Nacional de Armonización Contable (2009). Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros.

CONAPO (2022). Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2020.

COPLADEB (2025). Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 25, 26, 115 y 134.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 71.

Data México (2025). Perfil municipal de Ixhuatlán del Café. Secretaría de Economía.

H. Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2022–2025.

INEGI (2010). Compendio de Información Geográfica Municipal 2010.

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.

INEGI (2020). Censos Económicos 2019.

INEGI (2020). Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales 2020.

INEGI (2020). Índice de Rezago Social 2020.

INEGI (2020). Medición Multidimensional de la Pobreza Municipal 2020.

INEGI (2021). Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz 2021.

INIFAP (2021). Evaluación financiera de producción y venta de café orgánico. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, Vol. 12, Núm. 7.

INPI (2025). Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (2008).

Ley General de Desarrollo Social.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz (2021).

MarketDataMéxico (2020). Perfil sociodemográfico de Ixhuatlán del Café.

Secretaría de Bienestar (2026). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026, clave municipal 30080.

SEFIPLAN (2021). Cuadernillos Municipales del Estado de Veracruz.

SIAP-SADER. Cierre de producción agrícola por municipio.

Nota sobre la transición CONEVAL–INEGI. En junio de 2025, el Congreso de la Unión aprobó la desaparición del CONEVAL y transfirió sus funciones de medición de pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La metodología de medición multidimensional se mantuvo sin cambios. En consecuencia, los datos de pobreza y rezago social empleados en el presente Plan corresponden al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2026 de la Secretaría de Bienestar y a la operación del INEGI como nueva entidad responsable de estos indicadores.

XVI. Glosario

El presente glosario tiene el propósito de facilitar la consulta del Plan Municipal de Desarrollo. Incluye definiciones breves de los términos técnicos utilizados a lo largo del documento.

Actividad Institucional (AI). Categoría programática que agrupa las funciones y atribuciones permanentes de una dependencia municipal conforme a su normatividad.

Árbol del problema. Herramienta de la Metodología de Marco Lógico que identifica las causas y efectos de un problema público.

Árbol de objetivos. Resultado de transformar el árbol del problema en positivo, expresando los medios y los fines a alcanzar.

CGIDEM. Catálogo General de Indicadores de Desempeño Municipal.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEB. Comité de Planeación Democrática para el Bienestar del Estado de Veracruz.

COPLADEMUN. Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, órgano auxiliar de planeación con representación ciudadana y sectorial.

Diagnóstico. Análisis previo que identifica los problemas y condiciones del municipio con base en información oficial y en la consulta popular.

Eje temático. Agrupación de temas prioritarios de la agenda pública municipal que organiza objetivos, estrategias y líneas de acción.

Estrategia. Dirección definida que establece el cómo se alcanzará un objetivo, con un propósito asociado. Se redacta con una extensión máxima recomendada de 25 palabras.

Ficha técnica. Instrumento que documenta los detalles técnicos de un indicador de desempeño, su método de cálculo, fuentes y dimensión.

FISMDF. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

FORTAMUNDF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33).

Gestión para Resultados (GpR). Modelo de administración pública centrado en el impacto y los resultados de las acciones de gobierno.

IDIMI. Instancia Municipal de las Mujeres de Ixhuatlán del Café, responsable de la política municipal de igualdad entre mujeres y hombres.

Indicador de desempeño. Expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance en el cumplimiento de un objetivo.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, organismo responsable de la estadística oficial del país y desde 2025 de la medición de pobreza municipal.

Línea base. Valor inicial de un indicador que sirve como punto de referencia para medir el avance o los cambios generados por la intervención pública.

Línea de acción. Compromiso operativo concreto que las dependencias ejecutarán para implementar una estrategia. Se redacta con una extensión máxima recomendada de 30 palabras.

Meta. Valor esperado de un indicador en un período determinado.

MML. Metodología de Marco Lógico, herramienta de planeación orientada a resultados.

Objetivo. Expresión del qué se busca alcanzar en un nivel determinado de la planeación, redactado con verbo en infinitivo y resultado esperado.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible, conjunto de 17 objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

PMD. Plan Municipal de Desarrollo.

Problema público. Situación colectiva de insatisfacción que requiere la intervención del gobierno.

Programa Presupuestario (PP). Categoría programática que organiza recursos públicos para resolver una problemática específica, con objetivos e indicadores propios.

Prospectiva. Análisis que plantea escenarios futuros con el propósito de orientar la toma de decisiones.

SIPINNA. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con representación municipal en el Sistema Nacional y Estatal correspondiente.

Rúbricas.

folio 1782-EX/26

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com

Escanea el QR y consulta
la Gaceta digital

